



UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO CORPORATIVO

TESIS

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MAYORISTA
DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES**

LIMA – PERU 2020

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO**

AUTORES:

Bach. CUSTODIO PUICON, WILMER
Bach. CHOQUE QUISPE, ELIZABETH

LIMA – PERÚ

2021

ASESOR DE TESIS

Mg. CESAR INOCENTE RAMIREZ

JURADO EXAMINADOR

Dr. QUIROZ ROSAS JUAN HUMBERTO
Presidente

Dra. FLOR DE MARIA SISNIEGAS LINARES
Secretario

Mg. LUZ JACKELYN PARDAVE DIONICIO
Vocal

DEDICATORIA

Dedico a ese ser de luz, que hace que mis días sean maravillosos, por sus consejos, su valentía y fortaleza, hoy que no estás sigues siendo mi pilar para continuar y seguir adelante, a ti mamá, Juana, porque siempre estarás en mi corazón.

Wilmer Custodio Puicòn

A mis padres por haberme forjado como la persona que soy; gracias a ellos, porque me inculcaron valores y me enseñaron a luchar por mis sueños. Para ustedes papá y mamá, solo mi agradecimiento por dejarme la mayor herencia del mundo, sus enseñanzas.

Elizabeth Choqqe Quispe

AGRADECIMIENTO

A Dios, por darme la fortaleza y guiarme por el camino correcto, a toda mi familia, en especial a mis hijos, por ser los principales promotores de este sueño, a nuestros asesores de tesis, catedráticos de esta facultad, por supuesto a mi compañera de tesis Elizabeth Choque Quispe y todos aquellos que han contribuido para que este trabajo de investigación se concluya de la mejor manera, a todos muchas gracias

Wilmer Custodio Puicòn

Mil gracias para aquellos que fueron inspiración, apoyo y fortaleza. Agradezco especialmente a mis padres: Luis Beltran Choque Uscamaita y Berna Quispe Soto que en paz descansan; mi agradecimiento sincero para mí compañero de tesis Wilmer Custodio Puicòn por su comprensión, a mis compañeros que compartieron conmigo momentos inolvidables a quienes siempre tendré presente; gracias a cada catedrático quienes con su apoyo y enseñanzas constituyen la base de mi vida profesional.

Elizabeth Choque Quispe

RESUMEN

El presente trabajo de grado tuvo como propósito determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Mayorista del distrito de San Martín de Porres, en el año 2020.

Teniendo en cuenta que en su mayoría los comerciantes carecen de cultura tributaria, educación tributaria y conciencia tributaria porque no cuentan con los conocimientos sobre sus obligaciones tributarias, por estas razones que no le asignan un valor a la función social de los tributos.

El enfoque del estudio fue cuantitativo con un alcance descriptivo – explicativo. Se les aplicó la encuesta como técnica de recolección de datos y los instrumentos utilizados fueron: de encuesta que constó de 20 preguntas y se concluyó que la cultura tributaria, la educación tributaria y conciencia tributaria tiene vinculación directa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Mayorista del distrito de San Martín de Porres en el año 2020, y la única manera de evitar la informalidad, es educando y concientizando a los comerciantes para que de esta manera respondan de manera voluntaria al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En efecto, por un lado, el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes y, por otro lado, colaborar en el trabajo que viene realizando el Estado por mostrar la imagen de poco transparente y nada recíproco con el destino de la recaudación de los tributos.

Palabras clave: cultura tributaria, educación tributaria, conciencia tributaria

ABSTRACT

The purpose of this thesis is to determine the influence of the tax culture in the fulfillment of the tax obligations of the merchants of the Mercado Mayorista of the district of San Martin de Porres in 2020.

Taking into account that the majority of merchants lack tax culture, tax education, and tax awareness because they do not have knowledge about their tax obligations and it is for these reasons that they do not assign a value to the social function of taxes.

The study approach was quantitative with a descriptive-explanatory scope. The survey was applied as a data collection technique and the instruments used were: a survey consisting of 20 questions and it was concluded that tax culture, tax education, and tax awareness are directly linked to compliance with tax obligations in the merchants of the Mercado Mayorista of the district of San Martin de Porres in 2020, and the only way to avoid informality is by educating and raising awareness among merchants so that in this way they respond voluntarily to comply with tax obligations.

Indeed, on the one hand, the fulfillment of the obligations of the merchants and, on the other hand, collaborating in the work that the State has been carrying out to show the image of little transparency and nothing reciprocal with the destination of the collection of taxes.

Keywords: Tax culture, tax education, tax awareness

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	i
ASESOR DE TESIS.....	ii
JURADO EXAMINADOR.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT.....	vii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	viii
ÍNDICE DE TABLAS.....	x
ÍNDICE DE FIGURAS	xii
INTRODUCCIÓN	xiv
I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	16
1.1. Planteamiento del problema	16
1.2. Formulación del problema	17
1.2.1. Problema general	17
1.2.2. Problemas específicos.....	17
1.3. Justificación del estudio	17
1.4. Objetivos de la investigación	18
1.4.1. Objetivo general.....	18
1.4.2. Objetivos específicos.....	18
II. MARCO TEÓRICO	19
2.1. Antecedentes de la investigación	19
2.1.1. Antecedentes nacionales	19
2.1.2. Antecedentes internacionales	22
2.2. Bases teóricas de las variables	26
2.2.1. La cultura tributaria	26
2.2.2. El cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	28
2.3. Definición de términos básicos	30
III. MARCO METODOLÓGICO	32
3.1. Hipótesis de la investigación.....	32

3.1.1. Hipótesis general	32
3.1.2. Hipótesis específicas	32
3.2. Variables de estudio.....	32
3.2.1. Definición conceptual.....	32
3.2.2. Definición operacional.....	32
3.3. Tipo y nivel de la investigación	33
3.4. Diseño de la investigación	33
3.5. Población y muestra.....	34
3.5.1. Población	34
3.5.2. Muestra	34
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	35
3.6.1. Técnicas de recolección de datos	35
3.6.2. Instrumentos de recolección de datos.....	35
3.7. Métodos de análisis de datos	36
3.8. Aspectos éticos	36
IV. RESULTADOS	37
4.1. Resultados	37
V. DISCUSIÓN.....	62
5.1. Análisis de discusión de resultados	62
VI. CONCLUSIONES.....	63
VII. RECOMENDACIONES	64
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	65
ANEXOS	70
Anexo 1: Matriz de consistencia.....	71
Anexo 2: Matriz de operacionalización.....	72
Anexo 3: Instrumentos.....	74
Anexo 4: Validación de instrumentos	76
Anexo 5: Matriz de datos	79
Anexo 6: Propuesta de Valor.....	82

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Confiabilidad Alfa de Crombach para las variables Cultura Tributaria y Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias	35
Tabla 2.	¿Sabe usted en que utiliza el Gobierno el dinero proveniente de los impuestos?	37
Tabla 3.	Desde su percepción, ¿el dinero de los tributos es utilizado en beneficio de los ciudadanos?.....	38
Tabla 4.	¿Cree usted que la obligación de tributar está en todas las empresas y trabajadores independientes?.....	39
Tabla 5.	¿Considera usted que pagando sus impuestos contribuye al desarrollo del país?	40
Tabla 6.	¿Considera usted que el pago de tributos debe ir de acuerdo con el nivel de ingresos?	41
Tabla 7.	¿Confía usted en que el dinero proveniente de los tributos será bien utilizado?	42
Tabla 8.	¿Considera que es importante que se impartan temas tributarios en escuelas y colegios?	43
Tabla 9.	¿Usted cumple o cumpliría con pagar sus tributos por convicción?	44
Tabla 10.	¿Declara usted todos los ingresos que tiene?.....	45
Tabla 11.	¿Ha escuchado alguna propaganda sobre las obligaciones tributarias en los medios de comunicación?.....	46
Tabla 12.	¿Cuándo tiene alguna duda sobre los impuestos recurre a algún medio informativo de SUNAT?	47
Tabla 13.	¿Cuándo usted necesita información de SUNAT, recurre a servicios de orientación?.....	48
Tabla 14.	¿Le ha resultado útil la información recibida a través del servicio de orientación?.....	49
Tabla 15.	¿Sabe usted que SUNAT realiza seminarios gratuitos?	50
Tabla 16.	¿Cumple con declarar los tributos dentro del plazo fijado?.....	51
Tabla 17.	¿Cumple con el pago de tributos dentro de la fecha prevista?	52
Tabla 18.	¿Está inscrito en el Registro Único de Contribuyentes?	53

Tabla 19. ¿Pertenece usted a un Régimen tributario?	54
Tabla 20. ¿Tiene declarado su Régimen tributario en el RUC?	55
Tabla 21. ¿Emite usted comprobantes de pago voluntariamente?	56
Tabla 22. Prueba de normalidad de Kolmogorov –Smirnov para la variable cultura tributaria	57
Tabla 23. Prueba de normalidad de Kolmogorov – Smirnov para la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias	58
Tabla 24. Prueba Rho de Spearman para las variables cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias	59
Tabla 25. Prueba Rho de Spearman para la conciencia tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria.....	60
Tabla 26. Prueba Rho de Spearman para la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias	61

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Elementos de la obligación tributaria	29
Figura 2. Clasificación de la obligación tributaria.....	29
Figura 3. Esquema del diseño correlacional	33
Figura 4. ¿Sabe usted en que utiliza el Gobierno el dinero proveniente de los impuestos?	37
Figura 5. Desde su percepción, ¿el dinero de los tributos es utilizado en beneficio de los ciudadanos?.....	38
Figura 6. ¿Cree usted que la obligación de tributar está en todas las empresas y trabajadores independientes?.....	39
Figura 7. ¿Considera usted que pagando sus impuestos contribuye al desarrollo del país?.....	40
Figura 8. ¿Considera usted que el pago de tributos debe ir de acuerdo con el nivel de ingresos?.....	41
Figura 9. ¿Confía usted en que el dinero proveniente de los tributos será bien utilizado?	42
Figura 10. ¿Considera que es importante que se impartan temas tributarios en escuelas y colegios?	43
Figura 11. ¿Usted cumple o cumpliría con pagar sus tributos por convicción?	44
Figura 12. ¿Declara usted todos los ingresos que tiene?.....	45
Figura 13. ¿Ha escuchado alguna propaganda sobre las obligaciones tributarias en los medios de comunicación?.....	46
Figura 14. ¿Cuándo tiene alguna duda sobre los impuestos recurre a algún medio informativo de SUNAT?	47
Figura 15. ¿Cuándo usted necesita información de SUNAT, recurre a servicios de orientación?.....	48
Figura 16. ¿Le ha resultado útil la información recibida a través del servicio de orientación?.....	49
Figura 17. ¿Sabe usted que SUNAT realiza seminarios gratuitos?	50
Figura 18. ¿Cumple con declarar los tributos dentro del plazo fijado?.....	51
Figura 19. ¿Cumple con el pago de tributos dentro de la fecha prevista?	52

Figura 20. ¿Está inscrito en el Registro Único de Contribuyentes?	53
Figura 21. ¿Pertenece usted a un Régimen tributario?	54
Figura 22. ¿Tiene declarado su Régimen tributario en el RUC?	55
Figura 23. ¿Emite usted comprobantes de pago voluntariamente?	56

INTRODUCCIÓN

Este año, la SUNAT comenzó a implementar un reglamento que le permite tener información financiera de cuentas con por lo menos 7 UIT (S/30,800), con el fin de **evitar la elusión y evasión tributaria**.

La lucha contra evasión de impuestos podría ayudar al Estado a incrementar la recaudación tributaria, especialmente en un panorama en el que el Ejecutivo requiere de más recursos para enfrentar la pandemia.

Actualmente el **50% de la evasión y elusión en el Perú se debería a las operaciones que realizan las grandes** empresas, según indicó Luis Arias Minaya, ex jefe de la Sunat, durante su presentación en Perú Debate 2021 del Consorcio de Investigación Económico y Social (CIES).

Por dicha razón, el presente trabajo de grado ha determinado la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Mayorista del distrito de San Martín de Porres en el año 2020.

El presente trabajo de grado ha sido organizado en cinco capítulos.

En el capítulo I se detalla minuciosamente la descripción de la realidad problemática, la definición del problema general y los problemas específicos, el objetivo general y los objetivos específicos, la hipótesis general y las hipótesis específicas, las variables y sus dimensiones y la justificación de la investigación.

En el capítulo II se indica el marco teórico haciendo referencia a la tesis de grado nacionales e internacionales, las bases legales y teóricas de la investigación y la definición de términos básicos.

En el capítulo III correspondiente al diseño metodológico se indican el tipo y el diseño de la investigación, la población y la muestra, las técnicas para la recolección de datos, la descripción de los instrumentos de la misma manera que su validez y confiabilidad, al igual que las técnicas para el procesamiento y análisis de los datos.

En el capítulo IV correspondiente a la presentación de los resultados, a través de tablas de frecuencia, gráficos de barras y figuras con sus respectivas interpretaciones, al igual que las pruebas de normalidad y de contraste de hipótesis con su toma de decisiones.

En el capítulo V correspondiente a la discusión, se indica de qué manera los resultados hallados coinciden con otras investigaciones desarrolladas, las conclusiones y las recomendaciones para futuros trabajos de grado, se citan las fuentes de información y los anexos indicando la matriz de consistencia, la operacionalización de las variables y los instrumentos para la recolección de datos.

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema

En el Perú, los comerciantes están acostumbrados a que se les ejerza presión para que cumplan con el pago de sus obligaciones tributarias, debido al temor a las sanciones y multas que genera dicho incumplimiento de acuerdo con los resultados reportados por el INEI que indica que hay un 88% de incumplimiento en el pago de las obligaciones tributarias, lo que equivale aproximadamente a 54 millones de soles.

Generalmente, los comerciantes se caracterizan por tener un escaso nivel de cultura y de educación tributaria, no cuentan con los conocimientos sobre sus obligaciones tributarias, y es por estas razones que no le asignan un valor a la función social de los tributos.

Ahora bien, de continuar con esta problemática, en la que los contribuyentes no cumplen con la presentación de la declaración y el pago oportuno de sus impuestos justificando el incumplimiento de sus obligaciones con la baja calidad de los servicios y la cantidad de casos de corrupción conocidos sumados a la pandemia de la COVID – 19, la cual redundó en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Es necesario que los ciudadanos aporten de manera voluntaria, los ingresos a través de impuestos al Estado, lo cual se logra con una cultura tributaria, y por ende, sean buenos pagadores y cumplan con sus obligaciones tributarias correspondientes.

Es necesario insistir en la concientización del pago de las obligaciones tributarias para que se logre contribuir con el Estado, y de esa manera se logre una mejor calidad de vida y realizar campañas de formalización de los comerciantes y de las empresas a través de la educación tributaria.

En ese sentido, los comerciantes del Mercado Mayorista del distrito de San Martín de Porres no son ajenos a dicha problemática debido a la indiferencia respecto al incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Por esta razón es necesario investigar de qué manera el fomento de la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Mayorista del distrito de San Martín de Porres.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

PG. ¿Cómo influye la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Mayorista del distrito de San Martín de Porres, en el año 2020?

1.2.2. Problemas específicos

PE 1. ¿Cómo influye la conciencia tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Mayorista del distrito de San Martín de Porres, en el año 2020?

PE 2. ¿Cómo influye la educación tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Mayorista del distrito de San Martín de Porres en el año 2020?

1.3. Justificación del estudio

La justificación teórica del presente trabajo de investigación radica en la importancia de analizar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Mayorista del distrito de San Martín de Porres para que de esta manera la SUNAT pueda mejorar el cobro de los impuestos respectivos, así como de incrementar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

La justificación práctica radica, en que mediante una mejor cultura tributaria podemos mejorar las cualidades de pago de la población haciéndola más responsable en el pago de sus impuestos.

La justificación metodológica radica, en el orden como se ha efectuado el procesamiento de la información para determinar de qué manera la cultura tributaria

tiene influencia sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y que sirva de base para futuras investigaciones.

La justificación social radica en que permitirá resolver los problemas de pago de los comerciantes del Mercado Mayorista del distrito de San Martín de Porres y de esa manera mejorar los ingresos de la recaudación tributaria, lo cual beneficiará a los contribuyentes y a la población en general.

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

OG. Determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Mayorista del distrito de San Martín de Porres, en el año 2020.

1.4.2. Objetivos específicos

OE 1. Determinar la influencia de la conciencia tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Mayorista del distrito de San Martín de Porres en el año 2020.

OE 2. Determinar la influencia de la educación tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Mayorista del distrito de San Martín de Porres en el año 2020.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes nacionales

Presentamos aquellas investigaciones que sirven de antecedentes para la presente investigación y fueron realizadas a nivel nacional.

Chávez, M. y Tadeo, V. (2014) en su tesis titulada “CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL MERCADO MODELO DE HUANCAYO “tuvo como objetivo general determinar si hay alguna influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en base a una muestra de 172 comerciantes de una población de 600 comerciantes, a los cuales se les aplico una encuesta de 20 ítems o preguntas.

Se utilizó el método científico, el tipo de estudio utilizado fue aplicado, de nivel descriptivo y de diseño correlacional.

La conclusión demostró que la no existencia de cultura tributaria influye desfavorablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Huancayo.

Cumpa, I. y Ordoñez, L. (2018) desarrollaron su trabajo de grado titulado “CULTURA TRIBUTARIA Y SUS EFECTOS FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS EN LA EMPRESA IMPORTACIONES PEGASO S.A.C. EN EL AÑOS 2015 “la cual tuvo como objetivo general determinar la influencia de la cultura tributaria en el incumplimiento de las normas tributarias de la empresa Importaciones Pegaso S.A.C. en el año 2015.

El enfoque del estudio fue cuantitativo con un alcance descriptivo – explicativo. Se tomó una muestra de 20 trabajadores de la empresa citada a los quienes se les aplico la encuesta como técnica de recolección de datos y los instrumentos utilizados fueron: la guía de análisis de documental y la guía de encuesta, se concluyó que mediante la cultura tributaria es la única manera de evitar la informalidad, educando y concientizando al personal para que de esta

manera respondamos de manera voluntaria al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Escobedo, M. (2017) en su trabajo de investigación titulado “ESTRATEGIAS DE RECAUDACION TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA EN EL DISTRITO DE TACNA, PERÍODO 2016”, tuvo como objetivo determinar la influencia de las estrategias de recaudación tributaria en las obligaciones tributarias de contribuyentes del impuesto a la renta de primera categoría en el distrito de Tacna durante el período 2016.

El estudio fue no experimental transeccional, descriptivo – correlacional.

A partir de una población de 500 propietarios se tomó una muestra de 59 propietarios de inmuebles del distrito de Tacna a quienes se les aplicaron como técnicas: la encuesta y la entrevista y como instrumentos: el cuestionario y la guía de entrevistas.

Se pudo concluir que la Administración Tributaria no cuenta con estrategias orientadas a promover de manera sostenida y permanente el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Honores, J. (2017) desarrolló su trabajo de pregrado llamado “CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS MICROEMPRESARIOS DEL MERCADO UNIÓN TRUJILLO – PERÚ DEL AÑO 2017 “.

El trabajo de investigación se desarrolló con el objetivo de determinar el nivel de cultura tributaria de los microempresarios del Mercado Unión y ver de qué manera influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

El enfoque de la investigación fue cuantitativo y el nivel y tipo fue descriptivo – correlacional.

La población original estuvo conformada por 221 microempresarios, a partir de los cuales se tomó una muestra de 92 microempresarios del Mercado Unión de la ciudad de Trujillo – Perú

La técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento el cuestionario. Se concluyó que la cultura tributaria no influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios, sin embargo, sí cumplen con el pago de sus obligaciones.

Laura, M. (2019) en su trabajo de investigación titulado “LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA EN LA CIUDAD DE HUANCAYO – 2017” tuvo como objetivo general analizar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Huancayo.

El método de investigación fue el científico, tipo de investigación aplicada, nivel descriptivo explicativo.

A partir de una población de 452 empresas se tomó una muestra de 59 empresas de transporte de carga, a las cuales se les aplicaron como técnicas de recolección de datos la encuesta y como instrumento el cuestionario.

Se concluyó que la cultura tributaria sí incide significativamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Huancayo en el 2017.

Lecaros, K. (2017) en su tesis titulada “LA CULTURA TRIBUTARIA Y SUS EFECTOS EN LA RECAUDACIÓN FISCAL PROVENIENTE DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS, PERÍODO 2017”, el presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general determinar si la cultura tributaria tiene efectos en la recaudación fiscal proveniente de la micro y pequeña empresa durante el período 2017.

Se trabajó en base a una muestra de 384 gerentes y 384 empleados pertenecientes a las MYPES formales de Lima y Callao, a las cuales se les aplicó como instrumento de recolección de datos el cuestionario.

El tipo de investigación fue explicativo de nivel aplicativo, método y diseño ex post facto o retrospectivo.

Se concluyó que la cultura tributaria tuvo efectos significativos en la recaudación fiscal proveniente de micro y pequeñas empresas durante el período 2017.

Ordoñez, M y Chapañan, E. (2020) en su tesis titulada "CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS" tuvo por fin determinar la relación entre la cultura y las obligaciones tributarias de 80 comerciantes del distrito Las Pirias.

El diseño fue no experimental transversal, tipo de investigación aplicada de nivel descriptivo.

Para la recolección de los datos se utilizó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario integrado por 20 ítems o preguntas.

Como resultado se pudo concluir que la cultura tributaria se relaciona de manera positiva con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Ramos, Y. (2018) en su tesis titulada "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL MERCADO DE PRODUCTORES DE SANTA ANITA EN EL 2017". El objetivo general del trabajo de investigación fue determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Se trabajó en base a una muestra de 120 comerciantes a quienes se les aplicó un cuestionario formado por 15 ítems o preguntas.

La investigación se basó en un diseño no experimental transeccional y se pudo concluir que hay una alta correlación ($r = 0,935$) entre las variables motivo del estudio.

2.1.2. Antecedentes internacionales

Presentamos aquellas investigaciones que sirven de antecedentes para la presente investigación y fueron realizadas a nivel internacional.

Avendaño y Montiel, G. (2016) en su trabajo de investigación titulado "EL SISTEMA TRIBUTARIO MEXICANO Y LA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS DE POLÍTICAS TRIBUTARIAS: SU INEFICACIA", el cual busca encontrar las causas

donde el organismo recaudador responsable de recabar las contribuciones a que tiene derecho el Estado mexicano de recibir por parte de los contribuyentes no ha sido eficaz en su cometido para que el Gobierno Federal pueda otorgar los servicios públicos imprescindibles,

Concluyendo que el sistema tributario actual se encuentra en un círculo vicioso en el que la elusión y la evasión fiscal favorecida por la por la ineficacia administrativa, y el incremento de la economía informal ha propiciado deficiencias en la recaudación que han tenido que ser superadas mediante el fortalecimiento de tasas impositivas.

Cedeño, L. y Torres, M. (2016) en su tesis titulada “ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES DEL CANTON GIRÓN PARA EL AÑO 2016 “ tuvo como objetivo general analizar la incidencia de la cultura tributaria de los contribuyentes del Cantón Girón en la disponibilidad para tributar los impuestos administrados por el servicio de rentas internas.

El enfoque de la investigación fue cuantitativo de corte transversal, descriptivo correlacional.

A partir de una población de 1 246 contribuyentes se tomó una muestra de 309 contribuyentes a los cuales se les aplicó una encuesta de 33 preguntas,

Se concluyó que hay relación e influencia entre las variables motivo de estudio.

De La Torre, I., Maiguel, R. y Padilla, L. (2019) en su tesis titulada “LA IMPORTANCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN COLOMBIA “, tiene como objetivo general identificar la importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia,

El enfoque de la investigación fue cualitativo y cuantitativo (mixto) de carácter exploratorio,

Se hizo uso de técnicas como la revisión bibliográfica, la consulta de documentos y como instrumentos la entrevista y la encuesta,

Concluyendo que la cultura tributaria buscó generar conciencia en el ciudadano sobre la importancia que tiene esta en el crecimiento de la sociedad, fortalecimiento de la economía y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Duran, K. y Parra, W. (2018) en su tesis titulada “LA CULTURA DE NO PAGO DE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA EN LOS AÑOS 2016-2017”, el objetivo general del estudio socio-jurídico fue establecer por qué se presenta la cultura del no pago en los contribuyentes del impuesto predial en el municipio de San José de Cúcuta en los años 2016-2017.

Se utilizó el enfoque investigativo de fuente mixta (campo – documental) con un diseño descriptivo,

La población estuvo formada por las personas que presentan atraso en el pago del impuesto predial a las cuales se les aplicó la encuesta como técnica de recolección de la información y se trabajó con una muestra de 135 contribuyentes morosos.

Se concluyó que se presenta una cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial debido al desconocimiento que existe sobre a qué se destinan los recursos recaudados por este tributo.

Funes, S. (2018) en su tesis titulada “CONOCIMIENTOS EN CULTURA TRIBUTARIA QUE TIENEN LOS ESTUDIANTES DEL SEXTO GRADO DE LA CARRERA DE PERITO CONTADOR EN LA ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE CIENCIAS COMERCIALES, JORNADA NOCTURNA DE LA CIUDAD CAPITAL“, tuvo como objetivo establecer los conocimientos sobre cultura tributaria que tienen los estudiantes de 6° grado de la Carrera de Perito Contador de la Escuela Nacional Central de Ciencias Comerciales, jornada nocturna de la ciudad capital.

El enfoque de la investigación fue cuantitativo no experimental transeccional descriptivo.

La muestra estuvo conformada por 30 estudiantes a quienes se les aplicó un cuestionario tipo Likert integrado por 20 ítems o preguntas.

Se concluyó que hay una falta de efectividad en los programas bilaterales entre el Ministerio de Educación y la Superintendencia de Administración Tributaria.

Gonzales, R. (2017) en su trabajo de tesis titulado “Incorporación en el ordenamiento jurídico costarricense de una norma expresa que permita el levantamiento del velo corporativo ante el incumplimiento de la obligación fiscal de los sujetos“, tuvo como objetivo general demostrar la necesidad de normar las figuras del levantamiento del velo societario y de los precios de transferencia en la legislación fiscal costarricense,

Se concluyó que no existe una jurisdicción latinoamericana que no consagre de alguna manera la institución de la responsabilidad corporativa limitada.

Proaño, E. (2015) en su tesis titulada “La obligación tributaria en el comercio informal ecuatoriano mediante la aplicación del régimen impositivo simplificado ecuatoriano - RISE “, el objetivo general fue determinar de qué manera el comerciante informal cumple con la obligación tributaria sujeto al Régimen Simplificado,

El enfoque del estudio fue mixto (cualitativo -cuantitativo)

La población del estudio fue el servicio de rentas Internas de las cuales se tomaron a 30 personas que están en el comercio informal.

Las técnicas de investigación utilizadas fueron: ficha bibliográfica, ficha hemerotécnica, ficha nemotécnica, y técnicas de campo como: la entrevista y la observación, y como instrumentos la guía de entrevistas y la encuesta.

Se concluyó que el comercio informal es una de las características de América Latina, y que se buscan, mecanismos que generen estrategias legales para fomentar la cultura tributaria otorgando beneficios de cualquier índole con el fin de aumentar el nivel de contribuyentes.

Tirape, M. y Velastegui, M. (2016) en su trabajo de investigación titulado “Incidencia de la cultura tributaria en el sector informal de la provincia de Santa Elena, año 2016”, el objetivo general de dicha investigación fue cuantificar los efectos de la cultura tributaria sobre la actividad económica del sector informal de la provincia de Santa Elena cantón La Libertad.

El enfoque del trabajo de investigación fue cuantitativo y cualitativo (mixto) de corte transversal y con un diseño correlacional - causal.

La muestra estuvo conformada por 305 trabajadores informales a los cuales se les aplicó un cuestionario de 6 ítems o preguntas

Se concluyó que el 69,51% de los trabajadores informales no paga impuestos, y el 74.43% no recibió ningún tipo de educación respecto al pago de tributos.

2.2. Bases teóricas de las variables

2.2.1. La cultura tributaria

Según Armas (2010) la cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente, y no con la implementación de estrategias, para incrementar la recaudación de tributos bajo presión por temor a las sanciones.

Para desarrollar la cultura tributaria del contribuyente, es necesario implementar estrategias y programas educativos de tal manera que los ciudadanos recapaciten en su actitud, y de esa manera el Estado, disponga de los recursos necesarios para poder brindar servicios públicos de calidad.

La cultura tributaria está determinada por dos aspectos: aspecto legal y aspecto ideológico; el primero corresponde al riesgo real de ser controlado, obligado y sancionado por el incumplimiento de sus obligaciones, el segundo corresponde al grado de satisfacción de la población, en cuanto que los recursos que aportan están siendo utilizados correctamente, y que al menos, un aparte de ellos le está siendo retornada de servicios públicos aceptables.

Según Bravo (2010) se define cultura tributaria al querer y poder pagar impuestos, refiriéndose al comportamiento de los microempresarios, es decir, los aspectos que uno tiene como principios, valores, ética y que estas motivan a la voluntad de contribuir y disminuir el fraude.

Según Méndez, Morales y Aguilera (2005) la cultura tributaria se mide por el nivel de sabiduría que poseen los ciudadanos con respecto al sistema tributario.

Los ciudadanos de un país gozan de una cultura tributaria cuando comprenden que los tributos son recaudados por el Estado, pero que son recursos que le corresponden al pueblo, de modo que son devueltos a través de los servicios públicos.

2.2.1.1. Conciencia tributaria

El concepto de conciencia tributaria según Bravo (2012; p.23) es la motivación intrínseca de pagar impuestos, refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir reduciéndose la tendencia al fraude y que está determinada por valores personales.

El proceso de formación de la conciencia tributaria puede dar lugar a personas con conciencia tributaria positiva pero también negativa, la diferencia depende del entorno familiar y social, en el cual ha socializado desde su infancia y que lo ha expuesto a una serie de valores específicos de su entorno socio – económico.

Es el sentido común que tienen las personas para actuar o tomar posición frente al tributo.

En el campo tributario el concepto de pagar impuestos, no es solo un acto de solidaridad o una obligación, sino principalmente es un compromiso de todos y de cada uno de los habitantes de nuestro país.

La aceptación de los impuestos depende de factores psicológicos, sociales, organizativos, económicos y legales, los cuales están estrechamente relacionados o vinculados entre sí.

2.2.1.2. Educación tributaria

Según Mavares (2010) define la educación tributaria como la trasmisión de valores orientados al cumplimiento cívico de todo ciudadano, aportando al gasto público, lo cual se logra al aceptar las responsabilidades que nos pertenecen como ciudadanos partícipes de una sociedad democrata.

Según Brenes (2000) la educación tributaria trasmite valores y aptitudes en favor a la responsabilidad fiscal y en contra de la conducta defraudadora, por ello,

su propósito no es difundir contenidos académicos y cívicos, sino transmitir información con contenidos sobre temas tributarios.

La educación tributaria debe estar basada en principios cívicos, éticos y morales para una formación integral de la persona y demuestre su responsabilidad en el pago de sus impuestos.

Las campañas informativas, la simplificación del sistema tributario, la información y asistencia al contribuyente y la lucha contra la evasión de impuestos, son algunas de las medidas planteadas por la SUNAT (2001) para orientar al contribuyente y de esa manera cumplan con sus obligaciones tributarias.

2.2.2. El cumplimiento de las obligaciones tributarias

Según Calvo (2004) la obligación tributaria nace de la realización de un hecho establecido en la ley, se trata de un hecho jurídico porque una vez realizado el sujeto queda vinculado, y debe efectuar una prestación obligatoria a favor de una Administración Pública como acreedor.

Según Maragain Manatou (1989), se define como el vínculo jurídico en virtud del cual el Estado, denominado sujeto activo, exige de un deudor, denominado sujeto pasivo, el cumplimiento de una prestación pecuniaria excepcionalmente en especie.

2.2.2.1. Elementos de la obligación tributaria

Según CEPAL (2007), indica que hay tres elementos para mejorar la equidad de la política tributaria, señalando los siguientes principales, el nivel de la recaudación, la estructura tributaria o composición y el grado de cumplimiento.

En la figura 1 se puede apreciar los cuatro elementos que forman parte de la obligación tributaria.

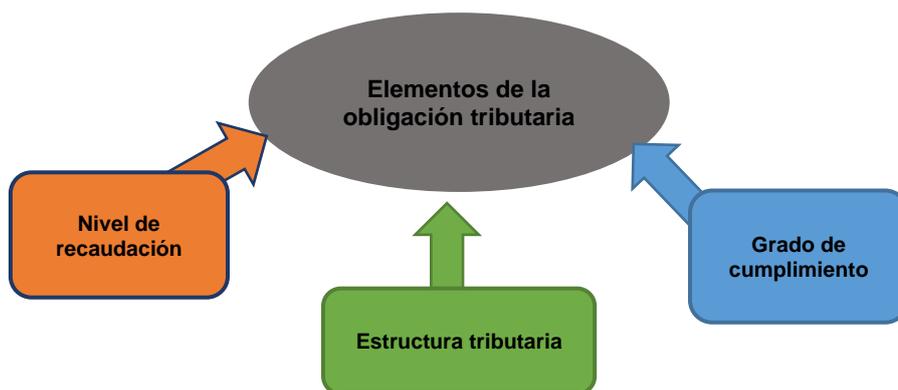


Figura 1. Elementos de la obligación tributaria

2.2.2.2. Clases de obligación tributaria

Según SUNAT (2004) indica que la clasificación de las obligaciones tributarias en el art. 18 del Decreto Legislativo 950, consiste en obligaciones tributarias sustanciales y en el art. 19 suscribe las obligaciones tributarias formales.

En la figura 2 se puede apreciar la clasificación de las obligaciones tributarias.

**LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA:
Clasificación:**

La doctrina distingue dos clases de obligaciones tributarias.

- > **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SUSTANCIALES (PRINCIPALES):**
DAR/PERCIBIR/RETENER.

- > **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES (ACCESORIAS):**
HACER
NO HACER
CONSENTIR

Recuerda Todo tributo comprende una obligación tributaria; pero no toda obligación tributaria deviene en un tributo.

Figura 2. Clasificación de la obligación tributaria

2.2.2.3. Cumplimiento de la obligación tributaria

Para Solórzano (2011) el cumplimiento tributario voluntario está relacionado con la moral fiscal que está constituida por una sola variable denominada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo.

Algunas de las razones para no pagar tributos son las siguientes:

1. Los impuestos son demasiado altos
2. Porque existe corrupción

3. Carencia de honestidad
4. El pago de los tributos no trae retorno
5. La falta de conciencia cívica
6. No se ve la razón para pagar impuestos
7. Porque el nacional es inteligente y astuto
8. Porque los más ricos no pagan tributos
9. Porque los que evaden no son castigados

2.3. Definición de términos básicos

Cultura tributaria. Es el conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación y a las leyes que lo rigen, y esto se traduce en una conducta que se manifiesta en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios, con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes (Cárdenas López, 2012, p. 62).

Conciencia tributaria. El Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (2012) define conciencia tributaria como “la motivación intrínseca que lleva a los individuos a pagar sus impuestos “

Educación tributaria. Mendoza (2002) indica que la cultura tributaria debe iniciarse desde muy temprana edad en la persona, donde la educación juega un rol importante en la persona , para que esta adquiriera la creencia firme de cumplir con sus obligaciones tributarias en el futuro, pero el aspecto más trascendental es lograr que esta cultura individual tenga una expresión colectiva, de manera que los individuos como grupo social, no van a emitir un juicio interno de su propia conducta, si no que van a juzgar la de los individuos que integran el grupo, que comparten sus valores, creencias, principios y conductas en el cumplimiento de sus obligaciones en la sociedad.

Obligación tributaria. Leal Galina (2003) concluye que la obligación tributaria consiste en aquel deber jurídico que tiene una persona ya sea física o moral de contribuir al gasto público al caer en el presupuesto de hecho o hipótesis en la ley que da nacimiento al tributo de manera proporcional y equitativa La obligación

tributaria es una obligación de dar, consistente en una prestación pecuniaria o en especie al estado para el gasto público.

Cumplimiento tributario. Según Solorzano (2012) el cumplimiento tributario voluntario va relacionado con la moral fiscal que está constituida por una sola variable denominada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas de los individuos (p.8).

La ejecución de una obligación o más concretamente la entrega de una cantidad de dinero cuando el deudor u obligado cumple antes de vencer el plazo concedido o fijado.

III. MARCO METODOLÓGICO

3.1. Hipótesis de la investigación

3.1.1. Hipótesis general

Existe influencia estadísticamente significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Mayorista del distrito de San Martín de Porres, en el año 2020.

3.1.2. Hipótesis específicas

HE. Existe influencia estadísticamente significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Mayorista del distrito de San Martín de Porres, en el año 2020.

HE 1. Existe influencia estadísticamente significativa entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Mayorista de distrito de San Martín de Porres, en el año 2020.

3.2. Variables de estudio

3.2.1. Definición conceptual

Según Roca (2011) la cultura tributaria es el conjunto de informaciones y el grado de conocimientos que tienen las personas sobre los impuestos, o el cúmulo de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene para la tributación. p.66

De acuerdo con el Código Tributario, el cumplimiento de la obligación tributaria es la relación de derecho público entre el acreedor y el deudor tributario ceñidos en la ley, que busca el cumplimiento de la prestación tributaria p. 26.

3.2.2. Definición operacional

Según Apaza (2018) la cultura tributaria es el grado de conocimiento de la importancia de la tributación.

Según Carrasco (2010) la obligación tributaria es el vínculo que se establece de acuerdo con ley entre un acreedor que es el Estado y el deudor tributario que son las personas físicas o jurídicas, cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria.

3.3. Tipo y nivel de la investigación

El estudio fue de tipo aplicado porque ha aprovechado los conocimientos logrados por la investigación básica para el conocimiento y la solución de problemas inmediatos.

El nivel de la investigación fue descriptivo -correlacional.

3.4. Diseño de la investigación

El diseño del trabajo de investigación fue no experimental transversal porque se recogió la información en un solo período sin manipular ninguna variable.

El esquema del diseño fue el siguiente:

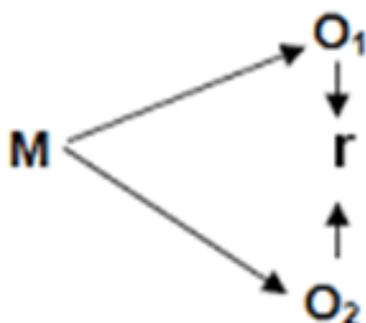


Figura 3. Esquema del diseño correlacional

Donde:

M = muestra de 121 comerciantes

O_1 = La cultura tributaria

O_2 = Cumplimiento de las obligaciones tributarias

r = Correlación entre dichas variables.

3.5. Población y muestra

3.5.1. Población

La población del estudio estuvo conformada por 350 comerciantes del Mercado Mayorista del distrito de San Martín de Porres.

3.5.2. Muestra

Para la obtención del tamaño de muestra utilizamos las fórmulas siguientes:

$$n = \frac{Z^2 x P x Q x N}{E^2(N - 1) + Z^2 x P x Q}$$

Donde:

Z = Valor crítico correspondiente al nivel de confianza elegido

P = Probabilidad de éxito del evento

Q = Probabilidad de fracaso del evento

N = Tamaño de la población

E = Margen de error permitido

Reemplazando los valores en la fórmula:

$$n = \frac{2^2 x 50 x 50 x 350}{5^2(350 - 1) + 2^2 x 50 x 50}$$

$$n = \frac{3500000}{18725}$$

$$n = 187$$

$$n_0 = \frac{n}{1 + \frac{n-1}{N}}$$

Donde :

n_0 = tamaño de muestra ajustado

n = tamaño de muestra

N = tamaño de la población

$$n_0 = \frac{187}{1 + \frac{187 - 1}{350}}$$

$$n_0 = \frac{187}{1,5314}$$

$$n_0 = 121$$

El tamaño de muestra ajustado para el trabajo de investigación fueron 121 comerciantes del Mercado Mayorista del distrito de San Martín de Porres.

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.6.1. Técnicas de recolección de datos

La técnica utilizada para la recolección de datos fue la encuesta

3.6.2. Instrumentos de recolección de datos

El instrumento utilizado para la recolección de datos fue el cuestionario de cultura tributaria – cumplimiento de obligación tributaria.

Validez y confiabilidad de los instrumentos

El grado de exactitud de un instrumento fue medido a través de la validez

Vianna (1983, p.249) indica lo siguiente: la mínima confiabilidad aceptable para una adecuada toma de decisiones es 0,70

Tabla 1.

Confiabilidad Alfa de Crombach para las variables cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Crombach	N de elementos
,850	20

La confiabilidad de la prueba fue muy alta por hallarse en el rango de 0,81 a 1.

El coeficiente de correlación aplicado para medir la fiabilidad o confiabilidad del cuestionario fue el Alfa de Crombach.

3.7. Métodos de análisis de datos

La tabulación de los datos se ha realizado utilizando el software SPSS versión 24 y la base de datos en excel para validar, procesar y contrastar las hipótesis.

También como parte del procesamiento de la información se elaboraron los estadísticos descriptivos, las tablas de frecuencia con sus gráficos correspondientes y sus respectivas interpretaciones.

Se ha utilizado el coeficiente de correlación rho de Spearman para cuantificar el grado de asociación de las variables motivo del estudio.

Los datos fueron sometidos a la prueba de normalidad utilizando Kolmogorov – Smirnov para determinar si la información fue paramétrica o no paramétrica.

3.8. Aspectos éticos

La ética comprende tanto una dimensión positiva, relativa a nuestros conceptos de buenas condiciones de vida y sociales, así como también negativa, que se refiere a nuestra opinión de lo que es equivocado desde el punto de vista moral.

Los aspectos éticos en todo trabajo de investigación son: el respeto por las personas que son motivo de la investigación, los beneficios que se pueden obtener del trabajo de investigación y la justicia para que las personas que son motivo de la investigación no se vean perjudicadas.

- En dicho sentido hay que considerar los siguientes aspectos:
- Consentimiento o la aprobación de la participación en el trabajo de investigación
- Confidencialidad de los participantes
- El contexto en el cual se desarrolló la investigación
- Reconocer las limitaciones de la investigación y las nuestras propias

IV. RESULTADOS

4.1. Resultados

Tabla 2.

¿Sabe usted en qué utiliza el gobierno el dinero proveniente de los impuestos?

	Ítem 1	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	57	47,1	47,1	47,1
	Si	64	52,9	52,9	100,0
	Total	121	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

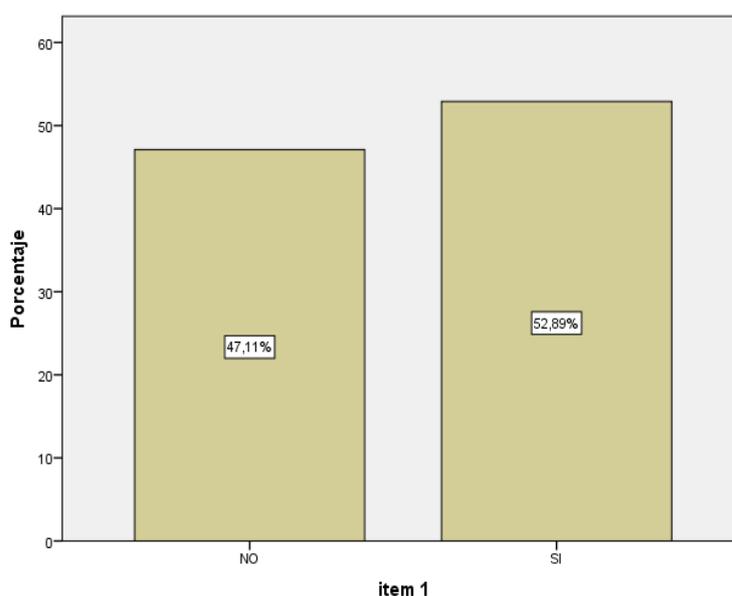


Figura 4. ¿Sabe usted en que utiliza el Gobierno el dinero proveniente de los impuestos?

Interpretación.

En la tabla 2 y figura 4 se aprecia que 64 comerciantes (52,9%) sí saben en que utiliza el gobierno el dinero proveniente de los impuestos y 57 comerciantes (47,1%) sí tienen conocimiento.

Tabla 3.

Desde su percepción, ¿el dinero de los tributos es utilizado en beneficio de los ciudadanos?

	Ítem 2	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	49	40,5	40,5	40,5
	Si	72	59,5	59,5	100,0
	Total	121	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

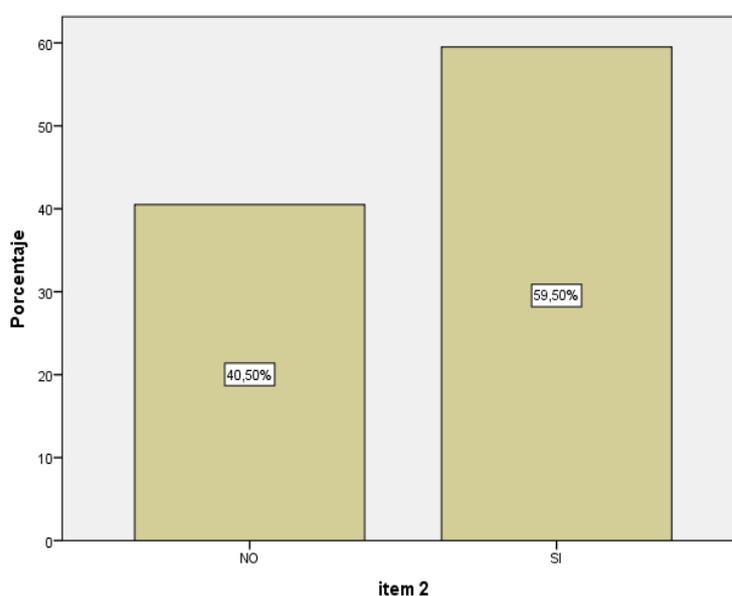


Figura 5. Desde su percepción, ¿el dinero de los tributos es utilizado en beneficio de los ciudadanos?

Interpretación.

En la tabla 3 y figura 5 se aprecia que 72 comerciantes (59,5%) opinan que el dinero de los tributos es utilizado en beneficio de los ciudadanos y 49 comerciantes (40,5%) opinan que no es utilizado en beneficio de los ciudadanos.

Tabla 4.

¿Cree usted que la obligación de tributar está en todas las empresas y trabajadores independientes?

	Ítem 3	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	61	50,4	50,4	50,4
	Si	60	49,6	49,6	100,0
	Total	121	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

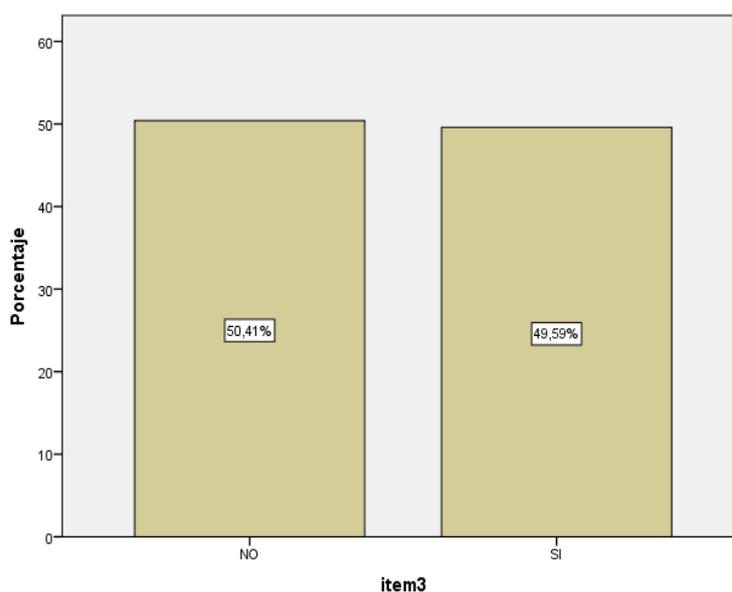


Figura 6. ¿Cree usted que la obligación de tributar está en todas las empresas y trabajadores independientes?

Interpretación.

De la tabla 4 y figura 6 se aprecia que 61 comerciantes (50,4%) opinan que no todas las empresas y trabajadores independientes están en la obligación de tributar y 60 comerciantes (49,6%) opinan lo contrario.

Tabla 5.

¿Considera usted que pagando sus impuestos contribuye al desarrollo del país?

	Ítem 4	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	66	54,5	54,5	54,5
	Si	55	45,5	45,5	100,0
	Total	121	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

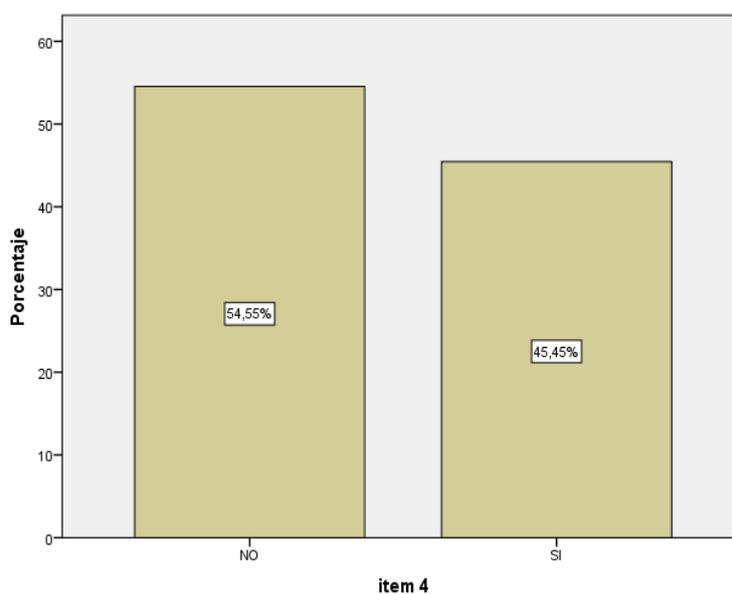


Figura 7. ¿Considera usted que pagando sus impuestos contribuye al desarrollo del país?

Interpretación.

En la tabla 5 y figura 7 se aprecia que 66 comerciantes (54,5%) consideran que pagando los impuestos no se está contribuyendo al desarrollo del Perú, y 55 comerciantes (45,5%) si se está contribuyendo al desarrollo del Perú cuando se pagan los impuestos.

Tabla 6.

¿Considera usted que el pago de tributos debe ir de acuerdo con el nivel de ingresos?

	Ítem 7	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	60	49,6	49,6	49,6
	Si	61	50,4	50,4	100,0
	Total	121	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

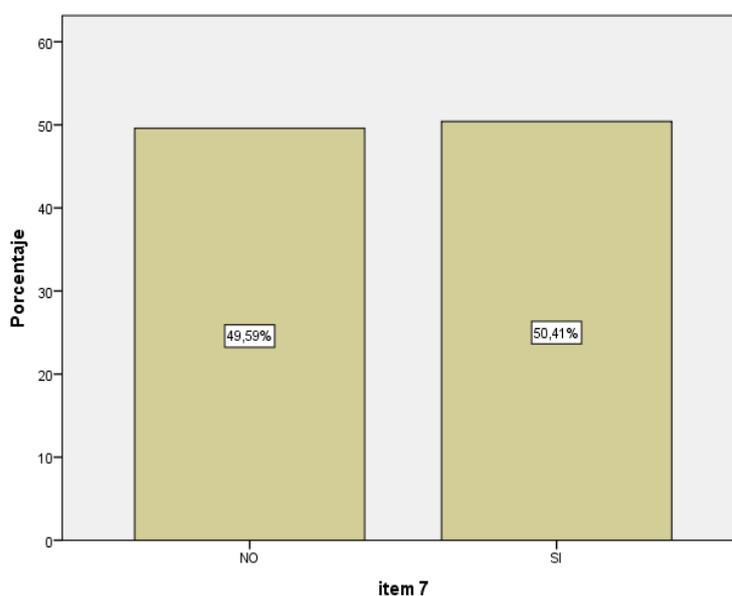


Figura 8. *¿Considera usted que el pago de tributos debe ir de acuerdo con el nivel de ingresos?.*

Interpretación.

En la tabla 6 y figura 8 se aprecia que 61 comerciantes (50,4%) opinan que el pago de los tributos debe estar de acuerdo con el nivel de ingresos, y 60 comerciantes (49,6%) opinan lo contrario.

Tabla 7.

¿Confía usted en que el dinero proveniente de los tributos será bien utilizado?

	Ítem 8	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	63	52,1	52,1	52,1
	Si	58	47,9	47,9	100,0
	Total	121	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

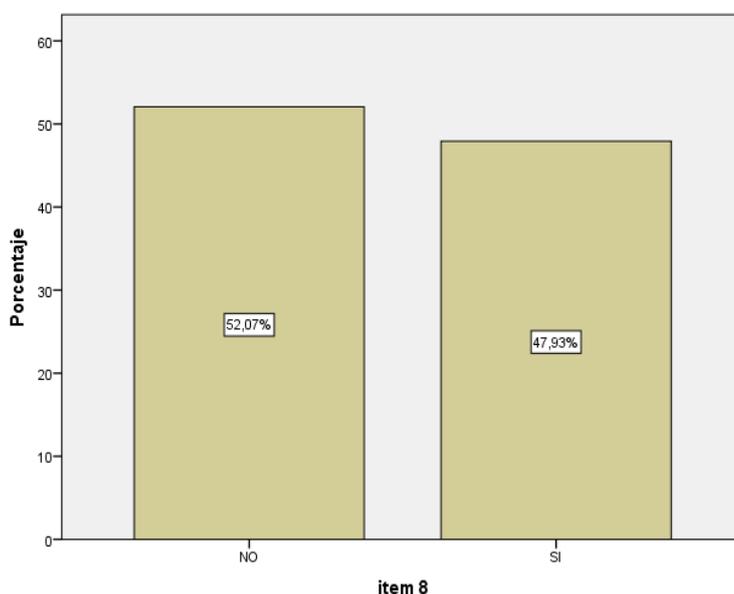


Figura 9. ¿Confía usted en que el dinero proveniente de los tributos será bien utilizado?

Interpretación.

En la tabla 7 y figura 9 se observa que 63 comerciantes (52,1%) opinan que el dinero proveniente de los tributos no será bien utilizado, y 58 comerciantes (47,9%) si será bien utilizado.

Tabla 8.

¿Considera que es importante que se impartan temas tributarios en escuelas y colegios?

	Ítem 14	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	59	48,8	48,8	48,8
	Si	62	51,2	51,2	100,0
	Total	121	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

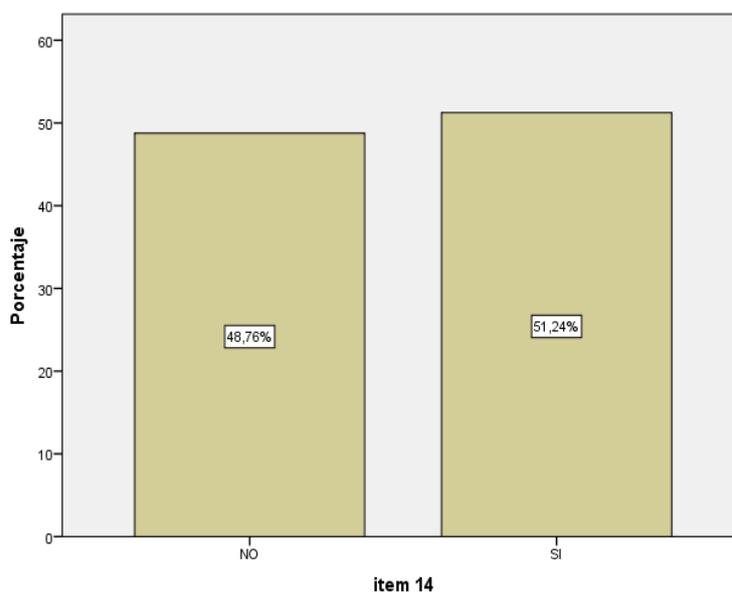


Figura 10. *¿Considera que es importante que se impartan temas tributarios en escuelas y colegios?*

Interpretación.

En la tabla 8 y figura 10 se aprecia que 62 comerciantes (51,2%) consideran que sí es importante que se impartan temas tributarios en escuelas y colegios y 59 comerciantes (48,8%) opinan lo contrario.

Tabla 9.

¿Usted cumple o cumpliría con pagar sus tributos por convicción?

	Ítem 5	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	56	46,3	46,3	46,3
	Si	65	53,7	53,7	100,0
	Total	121	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

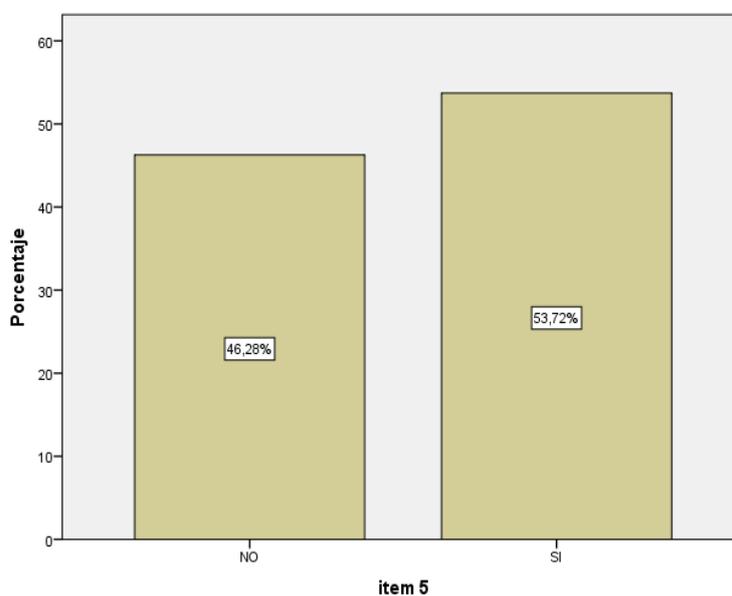


Figura 11. ¿Usted cumple o cumpliría con pagar sus tributos por convicción?

Interpretación.

En la tabla 9 y figura 11 se aprecia que 65 comerciantes (53,7%) indican que sí cumplen o cumplirían con pagar sus tributos por convicción, y 56 comerciantes (46,3) no lo hacen o no lo harían por convicción.

Tabla 10.

¿Declara usted todos los ingresos que tiene?

	Ítem 6	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	63	52,1	52,1	52,1
	Si	58	47,9	47,9	100,0
	Total	121	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

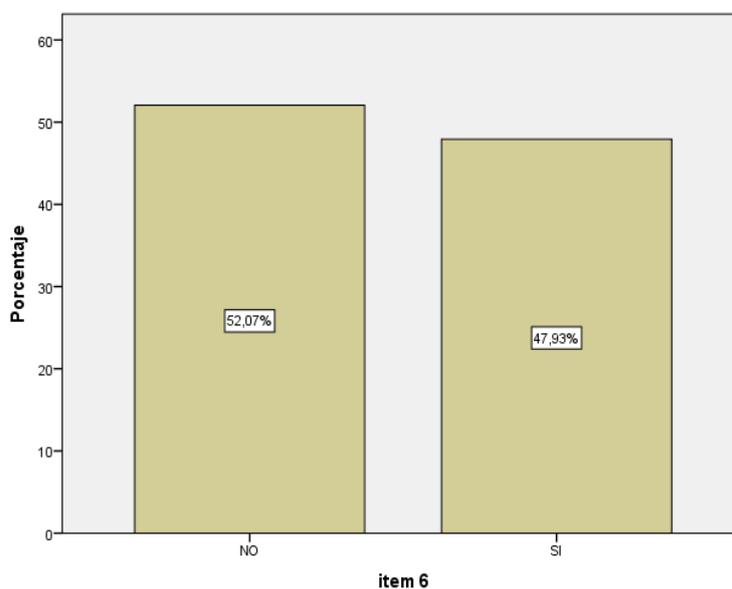


Figura 12. *¿Declara usted todos los ingresos que tiene?*

Interpretación.

En la tabla 10 y figura 12, se observa que 63 comerciantes (52,1%) no declaran todos ingresos que tienen y 58 comerciantes (47,9%) sí declaran todos sus ingresos.

Tabla 11.

¿Ha escuchado alguna propaganda sobre las obligaciones tributarias en los medios de comunicación?

	Ítem 9	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	62	51,2	51,2	51,2
	Si	59	48,8	48,8	100,0
	Total	121	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

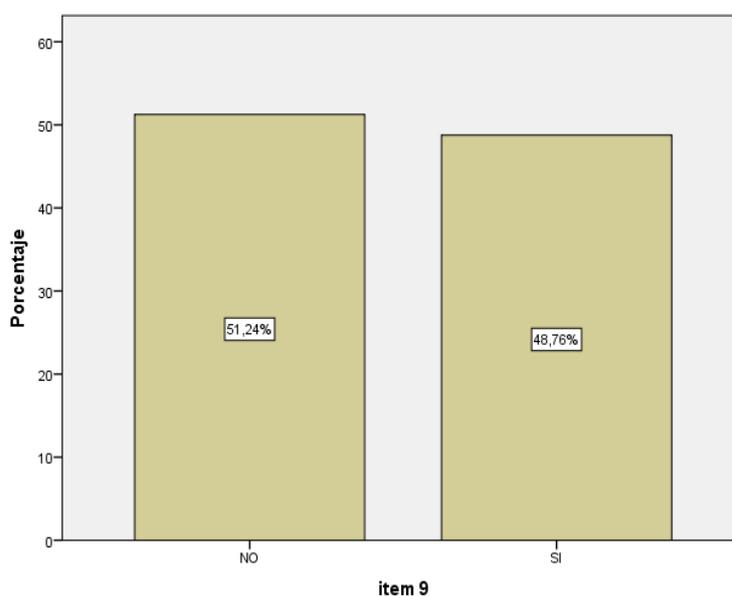


Figura 13. ¿Ha escuchado alguna propaganda sobre las obligaciones tributarias en los medios de comunicación?

Interpretación.

En la tabla 11 y figura 13 se aprecia que 62 comerciantes (51,2%) no han escuchado ninguna propaganda sobre las obligaciones tributarias en los medios de comunicación, y 59 comerciantes (48,8%) sí han escuchado propaganda en los medios de comunicación.

Tabla 12.

¿Cuándo tiene alguna duda sobre los impuestos recurre a algún medio informativo de SUNAT?

	Ítem 10	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	62	51,2	51,2	51,2
	Si	59	48,8	48,8	100,0
	Total	121	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

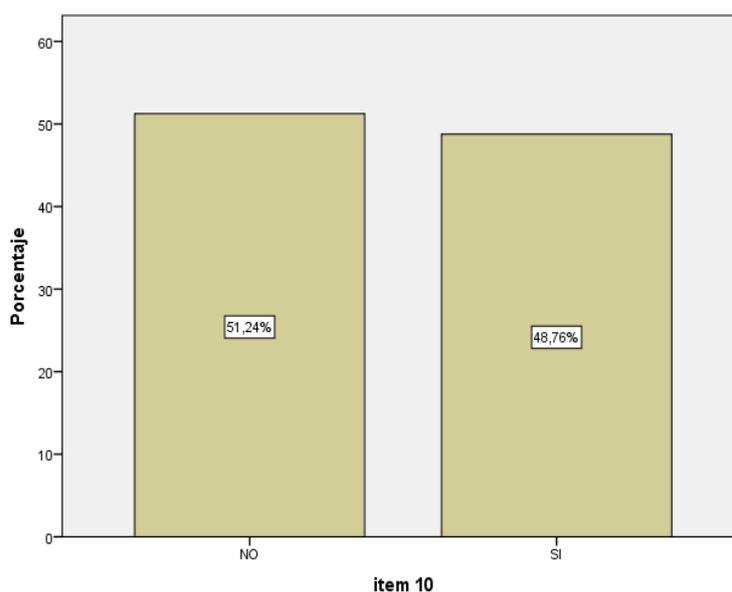


Figura 14. *¿Cuándo tiene alguna duda sobre los impuestos recurre a algún medio informativo de SUNAT?*

Interpretación.

En la tabla 12 y figura 14 se observa que 62 comerciantes (51,2%) no recurren a ningún medio informativo de la SUNAT cuando tiene alguna duda, y 59 comerciantes (48,8%) sí lo hacen cuando tiene alguna duda.

Tabla 13.

¿Cuándo usted necesita información de SUNAT, recurre a servicios de orientación?

	Ítem 11	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Página web	29	24,0	24,0	24,0
	Atención telefónica	20	16,5	16,5	40,5
	Servicio de orientación	20	16,5	16,5	57,0
	Ninguno	52	43,0	43,0	100,0
	Total	121	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

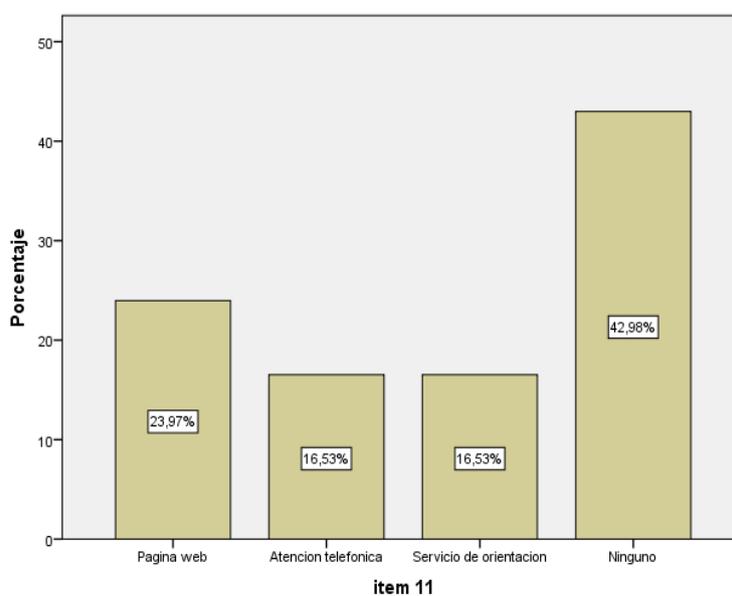


Figura 15. ¿Cuándo usted necesita información de SUNAT, recurre a servicios de orientación?

Interpretación.

En la tabla 13 y figura 15 se aprecia que 52 comerciantes (43%) no utilizan ningún medio de los ofrecidos por la SUNAT cuando necesita información, seguido por 28 comerciantes (57%) que sí utilizan los servicios de orientación, entre ellos, la página web y atención telefónica.

Tabla 14.

¿Le ha resultado útil la información recibida a través del servicio de orientación?

	Ítem 12	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	42	34,7	34,7	34,7
	Si		65,3	65,3	100,0
		79			
	Total	121	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

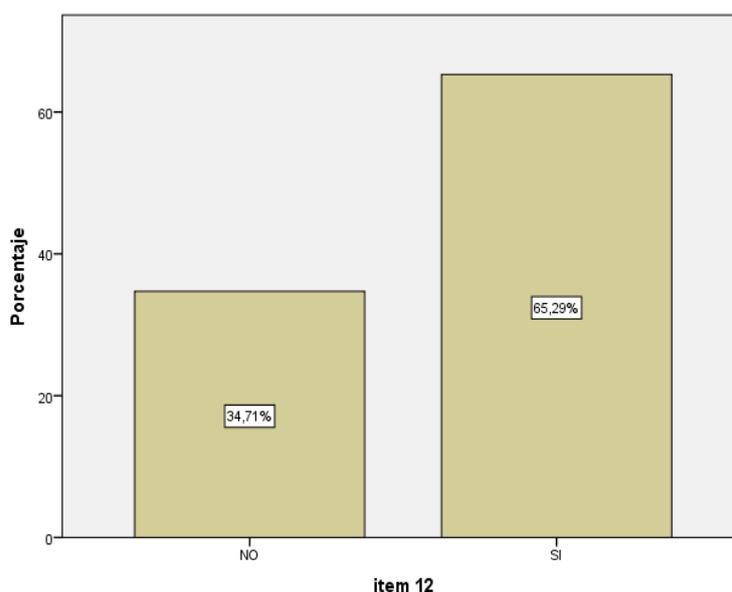


Figura 16. ¿Le ha resultado útil la información recibida a través del servicio de orientación?

Interpretación.

En la tabla 14 y figura 16 se observa que a 79 comerciantes (65,3%) sí le ha sido útil la información recibida a través del servicio de orientación, y para 4 comerciantes (34,7%) no le han sido útiles.

Tabla 15.

¿Sabe usted que SUNAT realiza seminarios gratuitos?

	Ítem 13	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	53	43,8	43,8	43,8
	Si	68	56,2	56,2	100,0
	Total	121	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

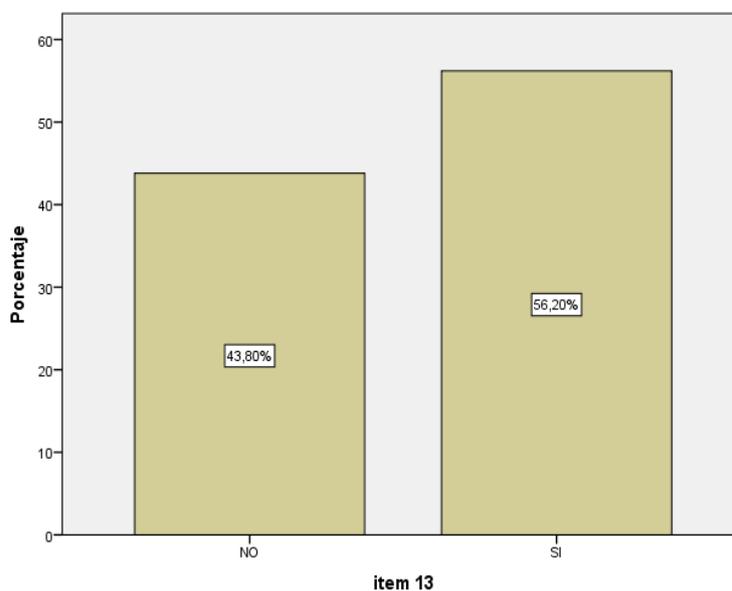


Figura 17. *¿Sabe usted que SUNAT realiza seminarios gratuitos?*

Interpretación.

En la tabla 15 y figura 17 se observa que 68 comerciantes (56,2%) saben que la SUNAT realiza seminarios gratuitos, y 53 comerciantes (43,8%) no lo saben.

Tabla 16.

¿Cumple con declarar los tributos dentro del plazo fijado?

	Ítem 19	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	62	51,2	51,2	51,2
	Si	59	48,8	48,8	100,0
	Total	121	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

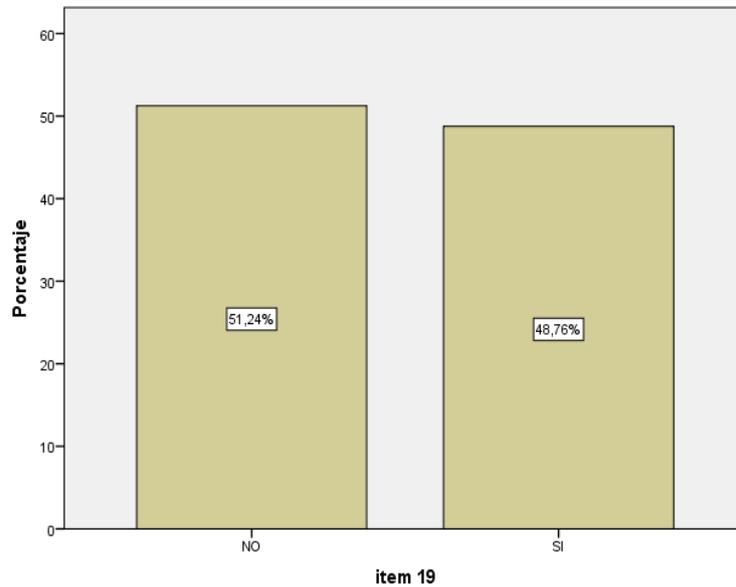


Figura 18. *¿Cumple con declarar los tributos dentro del plazo fijado?*

Interpretación.

En la tabla 16 y figura 18 se observa que 62 comerciantes (51,2%) no cumplen con declarar los tributos dentro del plazo fijado, y 59 comerciantes (48,8%) sí lo hacen.

Tabla 17.

¿Cumple con el pago de tributos dentro de la fecha prevista?

	Ítem 20	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	58	47,9	47,9	47,9
	Si	63	52,1	52,1	100,0
	Total	121	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

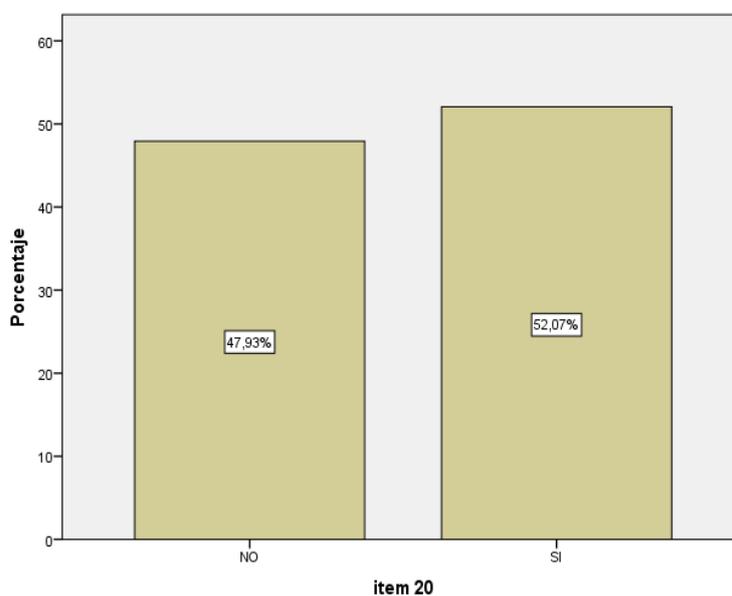


Figura 19. *¿Cumple con el pago de tributos dentro de la fecha prevista?*

Interpretación.

En la tabla 17 y figura 19 se observa que 63 comerciantes (52,1%) cumplen con el pago de tributos dentro de la fecha fijada, y 58 comerciantes (47,9%) no lo hacen.

Tabla 18.

¿Está inscrito en el Registro Único de Contribuyentes?

	Ítem 15	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	56	46,3	46,3	46,3
	Si	65	53,7	53,7	100,0
	Total	121	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

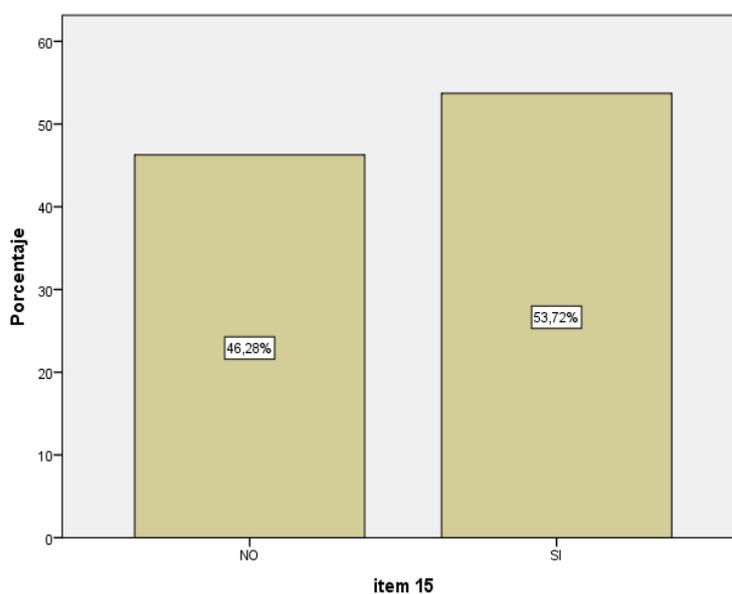


Figura 20. ¿Está inscrito en el Registro Único de Contribuyentes?

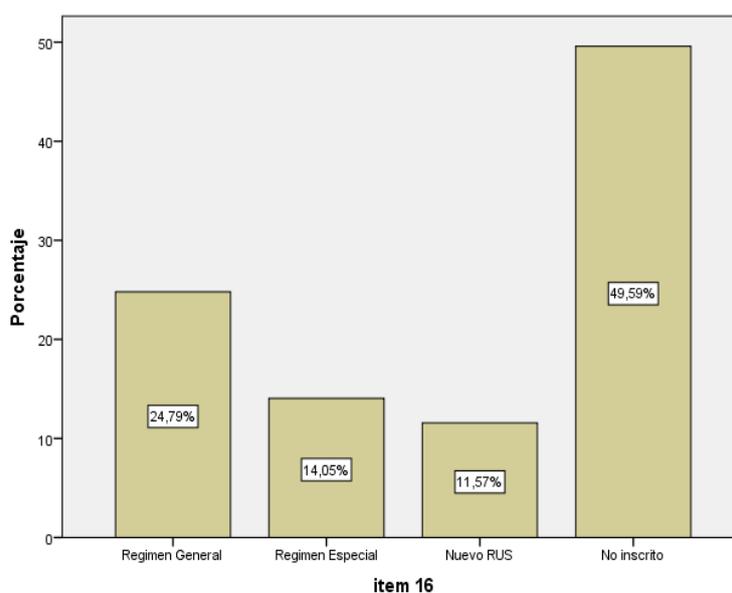
Interpretación.

En la tabla 18 y figura 20 se observa que 65 comerciantes (53,7%) están inscritos en Registro Único de Contribuyentes, y 56 comerciantes (46,3%) no lo están.

Tabla 19.*¿Pertenece usted a un régimen tributario?*

	Ítem 16	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Régimen general	30	24,8	24,8	24,8
	Régimen especial	17	14,0	14,0	38,8
	Nuevo RUS	14	11,6	11,6	50,4
	No inscrito	60	49,6	49,6	100,0
	Total	121	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 21.** ¿Pertenece usted a un Régimen tributario?**Interpretación.**

En la tabla 19 y figura 21 se aprecia que 60 comerciantes (49,6%) no pertenecen a ningún régimen, mientras 40 comerciantes (50,4%) sí pertenecen a un régimen, donde 30 comerciantes (24,8%) pertenecen al Régimen General, 17 comerciantes (14%) pertenecen al Régimen Especial y 14 comerciantes (11,6%) pertenecen al Nuevo RUS.

Tabla 20.

¿Tiene declarado su régimen tributario en el RUC?

	Ítem 17	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	68	56,2	56,2	56,2
	Si	53	43,8	43,8	100,0
	Total	121	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

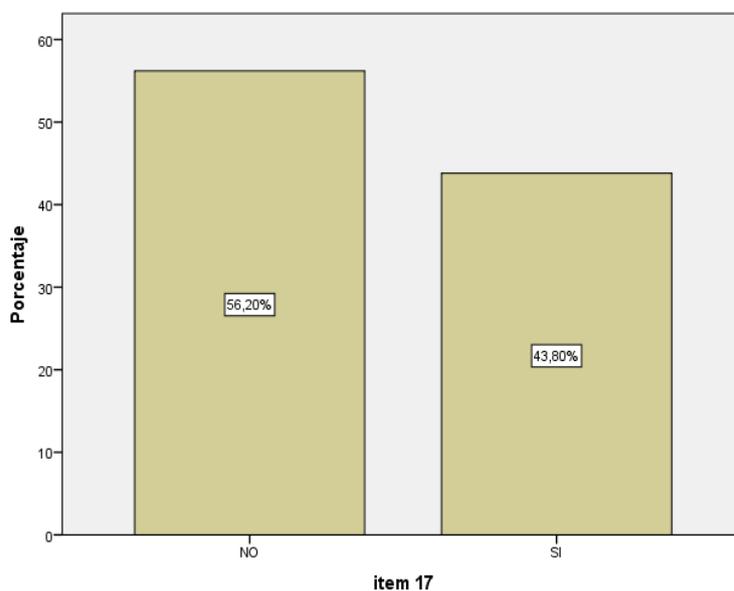


Figura 22. ¿Tiene declarado su Régimen tributario en el RUC?

Interpretación.

En la tabla 20 y figura 22 se observa que 68 comerciantes (56,2%) no tienen este punto de emisión declarado en el RUC, y 53 comerciantes (43,8%) sí lo tienen declarado.

Tabla 21.

¿Emite usted comprobantes de pago voluntariamente?

	Ítem 18	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	78	64,5	64,5	64,5
	Si	43	35,5	35,5	100,0
	Total	121	100,0	100.0	

Fuente: Elaboración propia.

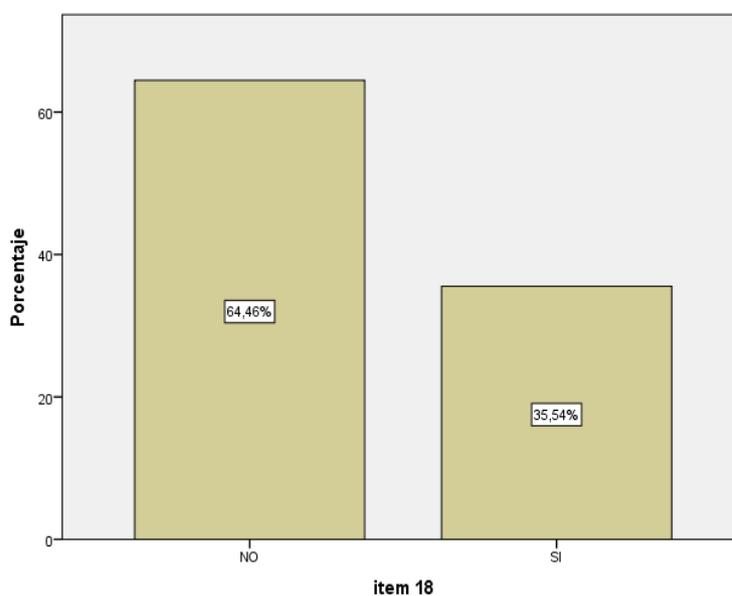


Figura 23. ¿Emite usted comprobantes de pago voluntariamente?

Interpretación.

En la tabla 21 y figura 23 se aprecia que 78 comerciantes (64,5%) no emiten comprobantes de pago voluntariamente, y 43 comerciantes (35,5%) sí lo hacen.

Prueba de normalidad

Planteamiento de la prueba:

- Ho. La muestra seleccionada en función a la variable cultura tributaria tiende a tener una distribución normal para los comerciantes del mercado mayorista del distrito de San Martín de Porres en el año 2020.
- H1. La muestra seleccionada en función a la variable cultura tributaria no tiende a tener una distribución normal para los comerciantes del mercado mayorista del distrito de San Martín de Porres en el año 2020.

Tabla 22.

Prueba de normalidad de Kolmogorov –Smirnov para la variable cultura tributaria

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
SUMA	,171	121	,000	,878	121	,000
CULTURA						

a. Corrección de significación de Lilliefors

Nivel de significación: 5%

Selección de la prueba: Kolmogorov – Smirnov

Valor de Kolmogorov –Smirnov: 0,171

Valor de significación de la prueba: 0,000

Interpretación del resultado: como el p –valor es menor al nivel de significación rechazamos la hipótesis nula lo cual implica que la muestra no tiende a tener una distribución normal para la variable cultura tributaria en los comerciantes del mercado mayorista del distrito de San Martín de Porres en el año 2019 y se pueden aplicar técnicas no paramétricas.

Planteamiento de la prueba:

Ho: La muestra seleccionada en función a la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias tiende a tener una distribución normal para los comerciantes del mercado mayorista del distrito de San Martín de Porres en el año 2020.

H1: La muestra seleccionada en función a la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias no tiende a tener una distribución normal para los comerciantes del mercado mayorista del distrito de San Martín de Porres en el año 2020.

Tabla 23.

Prueba de normalidad de Kolmogorov – Smirnov para la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
SUMA	,164	121	,000	,906	121	,000
OBLIGACIÓN						

a. Corrección de significación de Lilliefors

Nivel de significación: 5%

Selección de la prueba: Kolmogorov – Smirnov

Valor de Kolmogorov – Smirnov: 0,164

Valor de significación de la prueba: 0,000

Interpretación del resultado: como el p –valor es menor al nivel de significación rechazamos la hipótesis nula lo cual implica que la muestra no tiende a tener una distribución normal para la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado mayorista de San Martín de Porres en el año 2020 y se pueden aplicar técnicas no paramétricas.

Contrastación de las hipótesis de investigación

Planteamiento de la hipótesis:

Ho: La cultura tributaria no tiene vinculación representativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista del distrito de San Martín de Porres en el año 2020.

H1: La cultura tributaria tiene vinculación representativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista del distrito de San Martín de Porres en el año 2020.

Tabla 24.

Prueba rho de Spearman para las variables cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias

			SUMA	SUMA
			CULTURA	OBLIGACIÓN
Rho	SUMA	Coeficiente correlación	1,000	,465**
Spearman	CULTURA	Sig. (bilateral)	-	,000
		N	121	121
	SUMA	Coeficiente correlación	465**	1,000
	OBLIGACIÓN	Sig. (bilateral)	,000	-
		N	121	121

** . La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral)

Nivel de significación: 5%

Selección de la prueba: rho de Spearman

Valor de rho: 0,465

Valor de significación de la prueba: 0,000

Interpretación del resultado: como el p – valor es menor al nivel de significación rechazamos la hipótesis nula lo cual implica que la cultura tributaria tiene vinculación representativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista del distrito de San Martín de Porres en el año 2020.

Planteamiento de la hipótesis:

Ho: La conciencia tributaria no tiene vinculación representativa con el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado mayorista del distrito de San Martín de Porres en el año 2020.

H1: La conciencia tributaria tiene vinculación representativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista del distrito de San Martín de Porres en el año 2020.

Tabla 25.

Prueba rho de Spearman para la conciencia tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria

			SUMA	SUMA
			OBLIGACIÓN	CONCIENCIA
Rho	SUMA	Coeficiente correlación	1,000	,427**
Spearman	OBLIGACIÓN	Sig. (bilateral)	-	,000
		N	121	121
			<hr/>	
	SUMA	Coeficiente correlación	427**	1,000
	CONCIENCIA	Sig. (bilateral)	,000	-
		N	121	121

** La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral)

Nivel de significación: 5%

Selección de la prueba: rho de Spearman

Valor de Rho: 0,427

Valor de significación de la prueba: 0,000

interpretación del resultado: como el p – valor es menor al nivel de significación rechazamos la hipótesis nula lo cual implica que la conciencia tributaria tiene vinculación representativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista del distrito de San Martín de Porres en el año 2020.

Planteamiento de la hipótesis:

Ho: La educación tributaria no tiene vinculación representativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista del distrito de San Martín de Porres, en el año 2020.

H1: La educación tributaria tiene vinculación representativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista del distrito de San Martín de Porres en el año 2020.

Tabla 26.

Prueba rho de Spearman para la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias

			SUMA	SUMA
			OBLIGACIÓN	EDUCACIÓN
Rho	SUMA	Coeficiente correlación	1,000	,501**
Spearman	OBLIGACIÓN	Sig. (bilateral)	-	,000
		N	121	121
			<hr/>	
	SUMA	Coeficiente correlación	501**	1,000
	EDUCACIÓN	Sig. (bilateral)	,000	-
		N	121	121

** La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral)

Nivel de significación: 5%

Selección de la prueba: rho de Spearman

Valor de Rho: 0,501

Valor de significación de la prueba: 0,000

Interpretación del resultado: como el p – valor es menor al nivel de significación rechazamos la hipótesis nula lo cual implica que la educación tributaria tiene vinculación representativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista del distrito de San Martín de Porres, en el año 2020.

V. DISCUSIÓN

5.1. Análisis de discusión de resultados

El objetivo general del trabajo de investigación fue determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Mayorista del distrito de San Martín de Porres en el año 2020.

El trabajo de campo consistió en la aplicación de la encuesta sobre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el año 2020 para elaborar la respectiva base de datos con los cuales se plantearían las pruebas de hipótesis correspondientes.

Después de aplicadas las encuestas y procesada la información se pudo determinar que el 52,9% de 121 comerciantes saben en que utiliza el gobierno el dinero proveniente de los impuestos, el 59,5% opina que el dinero de los tributos es utilizado en beneficio de los ciudadanos, el 50,4% opina que no todas las empresas y trabajadores están en la obligación de tributar, el 54,5% considera que pagando sus impuestos no se está contribuyendo al desarrollo del Perú, 53,7% indica que si cumplen o cumplirían con pagar sus tributos por convicción, 52,1% no declara todos los ingresos que tiene, 50,4% opina que el pago de los tributos deben estar de acuerdo con el nivel de ingresos, 52,1% opina que el dinero proveniente de los tributos no será bien utilizado, 51,2% no ha escuchado ninguna propaganda sobre las obligaciones tributarias, 51,2% no recurre a ningún medio informativo de la SUNAT cuando tiene alguna duda, 43% no utiliza ningún medio de los ofrecidos por la SUNAT cuando necesita información, 65,3% sí le ha sido útil la información recibida a través de estos medios de comunicación, el 56,2% sabe que la SUNAT realiza seminarios gratuitos y 51,2% considera que sí es importante que se impartan temas tributarios en escuelas y colegios

VI. CONCLUSIONES

- Primera.** La cultura tributaria tiene vinculación representativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Mayorista del distrito de San Martín de Porres en el año 2020 debido a que el p – valor es menor al nivel de significación la prueba.
- Segunda.** La conciencia tributaria tiene vinculación representativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Mayorista del distrito de San Martín de Porres en el año 2020 debido a que el p – valor es menor al nivel de significación de la prueba.
- Tercera.** La educación tributaria tiene vinculación representativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Mayorista del distrito de San Martín de Porres en el año 2020 debido a que el p – valor es menor al nivel de significación de la prueba.

VII. RECOMENDACIONES

- Incentivar el desarrollo de la cultura tributaria por intermedio de los diferentes organismos de la Administración Pública con la finalidad de reducir la evasión tributaria y el fraude
- Incrementar la conciencia tributaria a través de acciones que promuevan la confianza de los contribuyentes en la Administración Tributaria de tal manera que se sientan retribuidos por el Estado con servicios públicos de calidad
- Fortalecer los programas de educación tributaria por parte de la SUNAT y el Ministerio de Educación

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias (2011), Política tributaria para el Perú. Recuperado de: http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/9858FB5F6C6853E805257A
- Armas, M., & Colmenares. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. Dialnet (Núm.6), pp. 1-20. Recuperado el 17 de setiembre de 2019, de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2937210.pdf>
- Avendaño y Montiel, G. (2016). El sistema tributario mexicano y la ejecución de políticas tributarias: su ineficacia. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Posgrado en Derecho.
- Bravo, Cultura Tributaria (segunda edición). Lima, SUNAT.
- Bravo, f. (2012). Cultura tributaria. Libro de consulta. Lima. Perú.: Punto y Grafía S.A.
- Brenes, J. (2000). Seminario Propuestas Tributarias para el Nuevo Siglo: Política y Estructura Tributaria actual. Academia de Centroamérica. C.
- Calvo, R. (2004) *Derecho Tributario Parte General*. Madrid: Citas Ediciones.
- Cárdenas López, A. (2012). La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha – cantón Quito. (Tesis de maestría, Universidad Politécnica Salesiana). Recuperado de <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/5224>
- Cárdenas López, A. (2012). La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha – cantón Quito. (Tesis de maestría, Universidad Politécnica Salesiana). Recuperado de <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/5224>.
- Cedeño. y Torres. (2016) Análisis de la cultura tributaria de los contribuyentes del Cantón Girón para el año 2016. Universidad de Cuenca. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Carrera de Contabilidad y Auditoría. Cuenca – Ecuador 2016.

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (2012). Cultura Tributaria en Nicaragua. Managua.

Código Civil Peruano (1984)

Cumpa. y Ordoñez, L. (2018) Cultura tributaria y sus efectos financieros y tributarios en la empresa importaciones Pegaso S.A.C. en el año 2015. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Escuela de Contabilidad. Chiclayo, 18 de junio del 2018.

Chávez. y Tadeo. (2014) Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo de Huancayo. Universidad Nacional del Centro del Perú. Facultad de Contabilidad. Huancayo – Perú 2014.

De La Torre, I., Maiguel. y Padilla, L. (2019) La importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia. Universidad Cooperativa de Colombia. Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio Internacional. Contaduría Pública Santa Marta 2019.

Decreto Legislativo N° 937

Decreto Legislativo N° 1264

Decreto Legislativo N° 771

Decreto Supremo N° 402-2016-EF

Decreto Supremo N° 135-1999-EF

Duran, K. y Parra, W. (2018) La cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial en el municipio de San José de Cúcuta en los años 2016-2017. Universidad Libre de Colombia Seccional Cúcuta. Facultad Derecho.

Escobedo, M. (2017) “Estrategias de recaudación tributaria y su influencia en las obligaciones tributarias de contribuyentes del impuesto a la renta de primera categoría en el distrito de Tacna, periodo 2016”. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales. Tacna - Perú 2017.

- Funes, S. (2018) “Conocimientos en cultura tributaria que tienen los estudiantes del sexto grado de la carrera de perito contador de la Escuela Nacional Central de Ciencias Comerciales, jornada nocturna de la ciudad capital.” Universidad Rafael Landívar. Guatemala de la Asunción, enero de 2018. Campus Central.
- Gonzales, R. (2017) “Incorporación en el ordenamiento jurídico costarricense de una norma expresa que permita el levantamiento del velo corporativo ante el incumplimiento de la obligación fiscal de los sujetos. Universidad de Costa Rica Facultad de Derecho. Montes de Oca, Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio Brenes” Noviembre, 2017.
- Hinojosa, C. (2018) Cultura tributaria para el incremento de los ingresos a los comerciantes del mercado modelo, Chachapoyas, 2018. Revista de Investigación Científica UNTRM: Ciencias Sociales y Humanidades 2(1): 22-26,2019
- Honores, J. y Matienzo, J. (2017). “Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del Mercado Unión Trujillo-Perú del año 2017”. Universidad Cesar Vallejo. Facultad de Derecho. Trujillo-Perú 2017.
- INEI (2017) Producción y empleo informal en el Perú- Cuenta satélite de la Economía Informal 2007-2016. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1471/libro.pdf
- Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas (2012). Una aproximación a la Cultura Tributaria en Nicaragua. Managua
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2016). INEI. Sistemas de Información Económica. Recuperado de: <https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indicetematico/economia>
- Laura, M. (2019) La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo – 2017. Universidad Peruana Los Andes. Facultad de Ciencias

- Administrativas y Contables. Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas. Huancayo - Perú 2019. XC
- Leal, J. (2003). La constitucionalidad de las reglas de miscelánea fiscal que establecen las declaraciones por medios electrónicos. Tesis de Licenciatura en Derecho, Universidad de las Américas Puebla, Puebla, México.
- Lecaros, K. S. (2017). La Cultura Tributaria y sus efectos en la recaudación fiscal proveniente de micro y pequeñas empresas, periodo 2017. Tesis de maestría, Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Lima. Obtenido de <https://bit.ly/2T3m80T>
- Ley del Impuesto General a las Ventas (2015) TUO aprobado por DS N° 55-99-EF
- Maragain, E. (1989) Introducción al estudio del Derecho Tributario Mexicano. México: Editorial Porrúa.
- Mavares, K. (2010). Educación tributaria y desarrollo profesional en las escuelas Arquidiocesanas. Recuperado de: <http://publicaciones.urbe.edu/index.php/comercium/article/viewArticle/968/2333>
- Mendoza, L. (2002) Cultura tributaria en la población estudiantil del Instituto Diocesano Barquisimeto. Proyecto de tesis, Universidad Centroccidental Lizandro Alvarado, Venezuela.
- Ordoñez, M. y Chapoñan, E. (2020) Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. Revista de Investigación y Cultura - Universidad César Vallejo. UCV HACER Rev. Inv. Cult. Volumen 9, Número 4, octubre-diciembre 2020 Chiclayo - Lambayeque – Perú.
- Proaño, E. (2015) La obligación tributaria en el comercio informal ecuatoriano mediante la Aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano – RISE. Universidad Central del Ecuador. Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales. Carrera de Derecho. Junio, 2015 Quito.
- Ramos, Yackeline Lucero Ramos Vilca (2018) La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento. La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado de Productores de Santa Anita en

el 2017. Universidad Cesar Vallejo. FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD. Lima - Perú 2018

Roca, Carolina. Estrategias para la formación de la cultura tributaria – Asamblea General del CIAT N° 42, Guatemala, 2008- Serie Temática Tributaria N°15 Setiembre 2011 Asistencia al Contribuyente p. 66

Solórzano T. (2011) El cumplimiento tributario. Recuperada el 7 de junio del 2018 de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solozano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solozano.pdf)

Texto Único Ordenado del Código Tributario (2013)

Tirape, M. y Velastegui, M. (2016). Incidencia De La Cultura Tributaria En El Sector Informal De La Provincia De Santa Elena, Año 2016. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Carrera de Economía. Guayaquil, Ecuador 20 de septiembre del 2016.

ANEXOS

Anexo 2: Matriz de operacionalización

Operacionalización de la variable cultura tributaria

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala Ordinal
Cultura tributaria	Según Roca (2011) la cultura tributaria es el conjunto de informaciones y el grado de conocimientos que tienen las personas sobre los impuestos, o el cumulo de percepciones ,criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene para la tributación	Según Apaza (2018) la cultura tributaria es el grado de conocimiento de la importancia de la tributación.	1. Conciencia tributaria 2. Educación tributaria	- Cumplimiento de las normas tributarias - Obligaciones tributarias	0 = No 1 = Si

Fuente: elaboración propia

Operacionalización de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala Ordinal
Cumplimiento de obligaciones tributarias	De acuerdo con el Código Tributario , el cumplimiento de la obligación tributaria es la relación de derecho público entre el acreedor y el deudor tributario ceñidos en la Ley , que busca el cumplimiento de la prestación tributaria	Según Carrasco (2010) la obligación tributaria es el vínculo que se establece de acuerdo con Ley entre un acreedor que es el Estado y el deudor tributario que son las personas físicas o jurídicas, cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria.	1. Elementos de la obligación tributaria 2. Clases de la obligación tributaria	- Nivel de recaudación - Estructura tributaria - Grado de cumplimiento - Obligaciones tributarias sustanciales - Obligaciones tributarias formales	0 = No 1 = S

Fuente: elaboración propia

Anexo 3: Instrumentos

CUESTIONARIO DE CULTURA TRIBUTARIA - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION TRIBUTARIA

1. ¿Sabe usted en que utiliza el Gobierno el dinero proveniente de los impuestos?

SI () NO ()

2. Desde su percepción, ¿el dinero de los tributos es utilizado en beneficio de los ciudadanos?

SI () NO ()

3. ¿Cree usted que la obligación de tributar está en todas las empresas y trabajadores independientes?

SI () NO ()

4. ¿Considera que pagando sus impuestos contribuye al desarrollo del País?

SI () NO ()

5. ¿Usted cumple o cumpliría con pagar sus tributos por convicción?

SI () NO ()

6. ¿Declara usted todos los ingresos que tiene?

SI () NO ()

7. ¿Considera usted que el pago de tributos debe ir de acuerdo con el nivel de ingresos?

SI () NO ()

8. ¿Confía usted en que el dinero proveniente de los tributos será bien utilizado?

SI () NO ()

9. ¿Ha escuchado alguna propaganda sobre las obligaciones tributarias en los medios de comunicación?

SI () NO ()

10. ¿Cuándo tiene alguna duda sobre los impuestos recurre a algún medio informativo de SUNAT?

SI () NO ()

11. ¿Cuándo usted necesita información de SUNAT, recurre a servicio de orientación?

SI () NO ()

12. ¿Le ha resultado útil la información recibida a través del servicio de orientación?

SI () NO ()

13. ¿Sabe usted que SUNAT realiza seminarios gratuitos?

SI () NO ()

14. ¿Considera que es importante que se impartan temas tributarios en escuelas y colegios?

SI () NO ()

15. ¿Está inscrito en el Registro Único de Contribuyentes?

SI () NO ()

16. ¿Pertenece usted a algún Régimen tributario?

SI () NO ()

17. ¿Tiene declarado su Régimen Tributario en la Ficha RUC?

SI () NO ()

18. ¿Emite usted comprobantes de pago voluntariamente?

SI () NO ()

19. ¿Cumple con declarar los tributos dentro del plazo fijado?

SI () NO ()

20. ¿Cumple con el pago de tributos dentro de la fecha prevista?

SI () NO ()

Anexo 4: Validación de instrumentos

CERTIFICADO DE VALIDEZ

CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

N°	DIMENSIONES /Items	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Variable 1 : La Cultura Tributaria							
	Dimensión 1 : La Conciencia Tributaria	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Sabe usted en que utiliza el Gobierno el dinero proveniente de los impuestos?							
2	Desde su percepción, ¿el dinero de los tributos es utilizado en beneficio de los ciudadanos?							
3	¿Cree usted que la obligación de tributar está en todas las empresas y trabajadores independientes?							
4	¿Considera usted que pagando sus impuestos contribuye al desarrollo del país?							
5	¿Considera usted que el pago de tributos debe ir de acuerdo con el nivel de ingresos?							
6	¿Confía usted que el dinero proveniente de los tributos será bien utilizado?							
7	¿Considera usted que es importante que se impartan temas tributarios en escuelas y colegios?							
	Dimensión 2: La Educación Tributaria							
8	¿Usted cumple o cumpliría con pagar sus tributos por convicción?							
9	¿Declara usted todos los ingresos que tiene?							
10	¿Ha escuchado alguna propaganda sobre obligaciones tributarias en los medios de comunicación?							
11	¿Cuándo usted tiene alguna duda sobre los impuestos recurre a algún medio informativo de la SUNAT?							
12	¿Cuándo usted necesita información de SUNAT recurre a servicio de orientación?							
13	¿Le ha resultado útil la información recibida a través del servicio de orientación?							
14	¿Sabe usted que SUNAT realiza seminarios gratuitos?							
	Variable 2: El cumplimiento de las Obligaciones Tributarias							
	Dimensión 1: Obligaciones tributarias sustanciales							
15	¿Cumple con declarar los tributos dentro del plazo fijado?							
16	¿Cumple con el pago de tributos dentro de la fecha prevista?							
	Dimensión 2 : Obligaciones tributarias formales							
17	¿Está inscrito en el Registro de Contribuyentes?							

18	¿Pertenece usted a algún Régimen tributario?							
19	¿Tiene declarado su Régimen tributario en el RUC?							
20	¿Emite usted comprobantes de pago voluntariamente?							

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

.....

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable (x) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador. Dr./ Mg ...

JUBENAL FERNANDEZ MEDINA

DNI:09791982

Dirección: Jr. Mariscal Miller N°2598, distrito Lince Provincia y Departamento de Lima

Especialidad: Derecho

Grado: Doctor



 Firma del Experto Informante

1El ítem corresponde al concepto teórico formulado.....

2Revelancia:

El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

3Claridad:

Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota:

Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

.....

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable (x) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador. Dr./ Mg ...

WALTER JORGE MENDIZABAL ANTICONA

DNI: 07648505

Dirección: Jr. Mariscal Miller N°2598, distrito Lince Provincia y Departamento de Lima

Especialidad: Derecho

Grado: Doctor



Firma del Experto Informante

1El ítem corresponde al concepto teórico formulado.....

2Relevancia:

El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

3Claridad:

Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota:

Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Anexo 5: Matriz de datos

SUJETOS	I1	I2	I3	I4	I5	I6	I7	I8	I9	I10	I11	I12	I13	I14	I15	I16	I17	I18	I19	I20
1	1	0	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	0
2	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	0	0	0
3	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
4	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0
5	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	1	1	0	0
6	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
7	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
8	0	0	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0
9	0	1	1	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0
10	1	0	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
11	1	0	1	1	0	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0
12	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	1	1
13	1	1	1	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
14	1	1	1	0	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0
15	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
16	0	1	0	0	1	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	0	1	1
17	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0
18	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0
19	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
20	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	0	0	0	1	1
21	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0
22	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	1
23	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	0	0	1	0
24	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	1	0	0	0
25	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0
26	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1
27	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
28	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
29	0	0	0	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0
30	0	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0
31	1	0	0	1	0	1	1	0	0	1	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1
32	0	1	0	0	1	0	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1
33	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1
34	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
35	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
36	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0
37	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	0
38	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	1	0
39	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0
40	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0
41	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1

42	1	1	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1
43	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0
44	0	0	1	0	0	1	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	0	1
45	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0
46	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1
47	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
48	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	0	0	0	1
49	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	0	0
50	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0
51	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0
52	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	1	1	0
53	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1
54	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
55	1	0	0	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1
56	1	0	1	1	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0
57	1	1	0	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
58	0	1	0	1	1	0	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1
59	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0
60	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
61	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	1
62	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0	0	1	1	1	1
63	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
64	1	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0
65	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1
66	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	0
67	1	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	0	1	1	0	0	1	0	1	1
68	1	0	0	0	1	1	1	0	0	0	1	0	0	1	0	1	1	0	1	1
69	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
70	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0
71	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	0	0	1
72	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
73	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
74	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0
75	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0
76	0	1	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1
77	0	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0
78	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0
79	0	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0	1	1	0	0
80	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1
81	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1
82	1	1	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1
83	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0
84	0	0	1	0	0	1	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	0	1
85	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0
86	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1

87	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
88	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1
89	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	0	0	0
90	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0
91	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0
92	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	1	1
93	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1
94	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
95	1	0	0	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	0	1
96	1	0	1	1	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0
97	1	1	0	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
98	0	1	0	1	1	0	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1
99	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0
100	0	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	1	0	0	0	1
101	0	1	1	1	1	0	0	1	0	0	1	1	1	0	0	0	1	1	1
102	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
103	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
104	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
105	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
106	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
107	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
108	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
109	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
110	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
111	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
112	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
113	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
114	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
115	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
116	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
117	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
118	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
119	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
120	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
121	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Anexo 6: Propuesta de Valor

La propuesta de valor de la presente tesis radica en brindar una adecuada conciencia y educación tributaria para que de esa manera los contribuyentes cumplan oportunamente con sus obligaciones tributarias.